

	VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FOR-GDCO-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Numero Estudio Previo: EP = # 952
 Tipo de Contrato: Provisión de Servicios
 Tipo de Proponente Natural Jurídica

N°	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	N/A
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓	
2	Certificado de Disponibilidad de Personal	✓	
3	Concepto de viabilidad de Inversión	✓	
4	Certificado Banco de Proyectos	✓	
Estudios Previos			
5	Resolución justificación contratación directa	NA	
6	Invitación a presentar propuesta	NA	
7	Carta de Presentación de la Propuesta y/o Propuesta	NA	
8	Certificado de Existencia y representación legal.	NA	
9	Formato Hoja de Vida	✓	
10	Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural	✓	
11	Fotocopia de la Cedula	✓	
12	Fotocopia de la Libreta Militar (hombres menores de 51 años)	NA	
13	Fotocopia del RUT	✓	
14	Certificado de Responsabilidad Fiscal	✓	
15	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	✓	
16	Consulta pasado Judicial	✓	
17	Examen Ocupacional de ingreso	✓	
18	Planillas del último pago al sistema de seguridad social o Certificado de afiliación a la eps y fondo de pensiones para trabajadores independientes por primera vez	✓	
19	Planillas de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo	NA	
20	Certificación Bancaria	✓	
21	Registro Nacional de Medidas Correctivas	✓	
22	Manifestación de no encontrarse en ninguna inhabilidad e incompatibilidad	✓	
23	Manifestación de no encontrarse incurso en conflictos de intereses	✓	
Otros: Dependiendo de la naturaleza del Contrato.			
24	1. Tarjeta Profesional	✓	
25	2. Vigencia de la Matrícula	✓	
26	3. Certificaciones de Experiencia Especifica	✓	
27	4. Certificado experiencia e idoneidad	✓	

Cumple Si No

Encargado Revisión,


 ABOGADO



MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : martes, 18 enero 2022
Página 1/1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001 REGIONAL 4100
UNIDAD EJECUTORA 01 MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2271 / FECHA DE DISPONIBILIDAD 18/01/2022 14:25:54 FECHA DE VENCIMIENTO 18/04/2022 23:59:59

AÑO FISCAL: 2022 ESTADO: **Confirmado**

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).



GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	23228350220214100100 4701	2000	SERVICIO DE APOYO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS COMISIONES REGIONALES DE COMPETITIVIDAD - CRC	\$ 16.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16.000.000,00
C	23228350220214100100 4702	2000	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS CLÚSTERES	\$ 8.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.000.000,00
TOTAL:				\$ 24.000.000,00			\$ 24.000.000,00

OBJETO CDP : CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD EN LA IDENTIFICACION DESARROLLO Y FOMENTO DE INICIATIVAS CLUSTERES QUE SURJAN DE LOS EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA SER PRESENTADAS A LA COMISION REGIONAL DE COMPETITIVIDAD.

Líder Programa Presupuesto

Tecnico y/o Auxiliar Administrativo

VBO. Secretario de Hacienda

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Oficio T.H No 1326

Neiva, 18 de Enero de 2022

Doctor (a)
MARYELI PÉREZ LEÓN
 Secretaria de Competitividad
 Neiva (H).

Asunto: Su Oficio No SCOM 049 del 18 Enero de 2022.
 Solicitud Certificado Disponibilidad de Personal

Cordial saludo:

Comedidamente damos respuesta al oficio del asunto, mediante el cual requiere se le certifique si existe en la planta global de personal del municipio de Neiva, un (1) profesional en Ingeniería y/o profesiones afines con posgrado en gerencia de proyectos, experiencia general mínima de un (1) año desde la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de un (1) año brindando asesoría y apoyo en la estructuración, seguimiento de proyectos y/o capacitaciones en entidades del sector público y/o privado., para desarrollar el siguiente objetivo contractual: **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD EN LA IDENTIFICACIÓN, DESARROLLO Y FOMENTO DE INICIATIVAS CLUSTERES QUE SURJAN DE LOS EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA SER PRESENTADAS A LA COMISION REGIONAL DE COMPETITIVIDAD”**.




Al respecto, Talento Humano de la Secretaría General del Municipio de Neiva, certifica que, en la Planta Global de Personal del Municipio de Neiva, no cuenta con Servidores Públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas, de conformidad con el Artículo 1 del Decreto 2209 del año 1998, el cual modificó el artículo 3 del Decreto 1737 del año 1998.

Lo anterior, se expide en virtud del artículo 1º del Decreto No. 915 del 28 de diciembre de 2009 y de conformidad a la necesidad sustentada por la Secretaria de COMPETITIVIDAD Municipal.

Atentamente,


ALVARO MACIAS VILLARRAGA
 Director Administrativo de Talento Humano

Proyecto:
 Gina Marcela Delgado Arias
 Aux. Servicios Generales

 MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891186009-1	CERTIFICADP DE INSCRIPCION DEL PROYECTO	FOR-GDAPP-03	 Neiva Vida y Paz 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 0036

Neiva, Enero 04 de 2.022

El coordinador del Banco Municipal de Programas y proyectos certifica que el **PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA**, se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal. ✓

Número de registro: 2021410010047

Fecha de registro: 13/09/2021

Costo del proyecto: \$ 461.800.000,00






Vigencia del proyecto: 31/12/2022

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,




CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Director de Prospectiva


Elaboró: Milton Sierra B.

 	 ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

N° de Acta de Comité de Contratación		VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	N° de Estudio Previo	# 9 5 2
Fecha de Aprobación			Fecha de Radicación	20 ENE 2022

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD			
PRESUPUESTO ASIGNADO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000,00) M/CTE.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	C	232283502202141001004701 232283502202141001004702	2000 ✓	2271 ✓
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIO DE APOYO Y CONSOLIDACION DE LAS COMISIONES REGIONALES DE COMPETITIVIDAD -CRC SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS CLÚSTERES			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	80111620			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)				
LINEA ESTRATEGICA	PRIMERO NEIVA, EN DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE			
SECTOR	FUT 35 - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS			
INDICADOR DE BIENESTAR	PUNTAJE DE ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD			
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO Y CONSOLIDACION DE LAS COMISIONES REGIONALES DE COMPETITIVIDAD -CRC SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS CLÚSTERES			
INDICADOR DE PRODUCTO	ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA LA TRANSFERENCIA DE BUENAS PRÁCTICAS, VISIBILIZARÍAN DE LAS ACCIONES DE LAS CRC E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRA ELLAS. EVENTOS REALIZADOS PARA INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y GENERACIÓN DE ALIANZAS ENTRE INICIATIVAS CLÚSTERES.			
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.			
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DE NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR:</p> <p>Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM, "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020-2023" aprobado mediante Acuerdo No. 008 de junio 05 de 2020 y el proyecto identificado con el código de registro del BPIM No. <u>2021410010047</u> Valor presupuesto \$ <u>24.000.000</u> CDP No. <u>2271</u></p> <p style="text-align: center;">DIRECTOR DE PROSPECTIVA</p>			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA:1-2-3-4-5-6-7-8-9-10 CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: <input checked="" type="checkbox"/> ZONA RURAL: <input checked="" type="checkbox"/> MPIO: _____			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: ___ -ADOLESCENCIA: ___ -JUVENTUD: <input checked="" type="checkbox"/> - ADULTOS: <input checked="" type="checkbox"/> -ADULTOS MAYORES: <input checked="" type="checkbox"/> - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: <input checked="" type="checkbox"/> -DISCAPACIDAD: <input checked="" type="checkbox"/> - VICTIMAS: <input checked="" type="checkbox"/> - INDIGENA: <input checked="" type="checkbox"/> -AFRO: <input checked="" type="checkbox"/> -LGTBI: <input checked="" type="checkbox"/> - JAC: <input checked="" type="checkbox"/> -JAL: <input checked="" type="checkbox"/> -JUECES DE PAZ: <input checked="" type="checkbox"/> -MUJER CABEZA DE HOGAR: <input checked="" type="checkbox"/> - OTRO: ___ CUAL?: _____			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL	Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/			

	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	<p><u>Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión).</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - FISICA (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ____ - MENTAL (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ____ - SENSORIAL (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ____ - COGNITIVA (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ____ - N/A: X

2. ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER



La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 2° que *“son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo...Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”*

Así mismo, instituyó en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el artículo 311 de la Carta Política consagra: *“Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república.”*

De igual forma, la Ley 1551 de 2012 señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los planes de desarrollo, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios – UPR –, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Bajo los preceptos legales de los artículos 314 y 315 de la Constitución Política Colombia, le corresponde al alcalde, entre otros asuntos, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenando los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Con

	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

fundamento en esto, la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, autoriza a los ordenadores del gasto a adelantar procesos de contratación que garanticen el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, a través de las diferentes modalidades de contratación, entre ellas, la contratación directa, que para el caso que nos ocupa, es la estipulada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. *“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales”.*





Que el Concejo del Municipio de Neiva, mediante Acuerdo No 08 de 2020 aprobó el Plan de Desarrollo *“Mandato Ciudadano Territorio de Vida y Paz”* para la vigencia 2020- 2023, que la parte pertinente a la Secretaría de Competitividad se encuentra en la Línea Estratégica dos (2) **“PRIMERO NEIVA, EN DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE”**, dentro de la cual la Secretaría cuenta con el programa estratégico del **PRIMERO NEIVA, EN FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y GREMIAL**, que para el cumplimiento de las metas allí planteadas se formuló el proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.”**

Que bajo este Plan de Desarrollo, se estableció como Misión, la que *“Los habitantes del Municipio de Neiva construyen un territorio sostenible y sustentable que permite desarrollar sus habilidades, talentos y capacidades de emprendimiento para mejorar su calidad de vida y la dignidad humana”*, y como Visión la que *“El municipio soñado se construye entre todos desde el territorio, mejorando las condiciones de vida para el progreso, de manera ordenada, sostenible, sustentable, que dignifique al ser humano, fomentando la participación ciudadana como una herramienta fundamental en el desarrollo”.*

Mediante Decreto 877 de 2020 la Secretaría de Competitividad del Municipio de Neiva Huila, le fueron otorgadas facultades de delegación y desconcentración para adelantar todo el proceso de relacionado con la etapa de maduración, planeación o elaboración de estudios previos, dirigido a la suscripción de contratos y convenios sin límite de cuantía, así mismo la Secretaría debe realizar la ejecución, liquidación y pos liquidación de contratos y convenios. Ante la magnitud de procesos a adelantar por la Secretaría se requiere el concurso de personal con experiencia en la labor a adelantar por la administración. De igual manera, es de aclarar que la Secretaría de Competitividad del Municipio de Neiva cuenta en este momento, con diez (10) servidores públicos adscritos a la planta de personal, entre los que se encuentra el Secretario del Despacho, siendo este personal insuficiente para atender la magnitud de procesos responsabilidad de esta oficina.

Igualmente, el artículo 30 del Decreto 877 de 2020 asigna las funciones misionales de la Secretaría de Competitividad así:

1. Diseñar e implementar las políticas y estrategias para la promoción de la inversión en el Municipio, a través de la estructuración de proyectos que impliquen diversas formas de financiación, cooperación o alianzas público - privadas con el fin de promover la competitividad territorial y el desarrollo económico del Municipio.
2. Promover el desarrollo de cadenas y clústeres productivos mediante la estructuración de instrumentos incluyentes con los diferentes sectores y la academia con el fin de mejorar la productividad y competitividad de los productores de bienes y servicios del municipio, en el marco de una visión de largo plazo.

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

3. Direccionar programas y proyectos para potenciar las capacidades productivas de población en situación de pobreza y vulnerabilidad, con el fin de ampliar sus oportunidades en cuanto a generación de ingresos y calidad.

4. Establecer, direccionar y ejecutar políticas orientadas a consolidar la asociatividad productiva, el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas productores, así como las diversas formas de emprendimiento solidario, fomentando la creación de canales y mecanismos para la participación de los mercados.

5. Definir y ejecutar políticas para el emprendimiento y fortalecimiento de las organizaciones empresariales del municipio, mediante la asesoría, asistencia técnica, diseño y promoción de instrumentos de financiamiento y promoción de la formalización y bancarización.

6. Definir políticas y acciones para el desarrollo de programas de generación de empleo y fortalecimiento de la fuerza laboral mediante la capacitación, el desarrollo de competencias laborales y la formalización.





7. Orientar e impulsar la formulación de planes, programas y proyectos que permitan la promoción turística y el posicionamiento del Municipio como un destino turístico de primer orden, teniendo en cuenta los atractivos y corredores turísticos del municipio.

8. Promover y ejecutar el desarrollo de investigaciones o estudios en materia de desarrollo económico que faciliten el acceso de la comunidad a información de calidad y apoyen el proceso de toma de decisiones por parte de las organizaciones empresariales y entidades del Estado.

9. Promover la formalización e inclusión laboral o empresarial de los actores sociales de las ventas informales, los procesos de aprovechamiento de espacio público, así como los procedimientos de adjudicación de espacios públicos susceptibles de aprovechamiento económico.

10. Las demás que le asigne la Ley o que corresponda a la naturaleza de la dependencia.

Para el **"PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023"** del municipio de Neiva, la Secretaría de Competitividad planteó sus programas estratégicos, las metas de resultado e indicadores de productos, los cuales fueron enmarcados dentro de la segunda línea estratégica **"PRIMERO NEIVA, EN DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE"**. Dentro de los programas estratégicos de la Secretaría se encuentra el programa de **PRIMERO NEIVA, EN FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y GREMIAL**, programa que se fundamenta esencialmente en la importancia que representa el tejido empresarial y gremial del Municipio de Neiva, el cual constituye un pilar fundamental para el crecimiento y la competitividad de la región, sectores que son fuentes fundamentales en la generación de empleo, sostenimiento y desarrollo económico y social. El fortalecimiento tiene gran relación con la inclusión económica, la urgencia de la gestación de empresas consolidadas no solo por disminuir el desempleo sino también por mejorar la calidad de vida de la comunidad neivana, también por la puesta en marcha de nuevas ideas de negocio y el fortalecimiento de las empresas en edad temprana que diversifiquen el mercado y se constituyan en empleadores con alto valor agregado como herramienta para promover el desarrollo económico local, el fortalecimiento tanto técnico como jurídico del tejido empresarial, el talento humano y las capacidades de articulación, innovación empresarial proyectos de inversión y la diversificación que

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

permita la consolidación del aparato productivo y la definición de estrategias que mejoren la dinámica económica a través de la formulación y ejecución de proyectos que se convierten en un medio para combatir la pobreza y los diversos problemas sociales que afronta el municipio a raíz de la crisis ocasionada por la pandemia del COVID-19 en 2020 y que aun sus efectos no han cesado del todo teniendo una economía renaciente pero que aún se encuentra muy débil.





El programa de fortalecimiento empresarial y gremial cuenta con 9 metas de productos programadas las cuales cuentan 12 indicadores de productos a través de los cuales se realizarán todas las actuaciones y actividades en pro del desarrollo y fortalecimiento del tejido empresarial y gremial de la ciudad, contando con un equipo inter disciplinario y un conjunto de acciones programadas acorde a las necesidades actuales de los sectores que componen el tejido empresarial de la ciudad de Neiva.

El municipio de Neiva al día de hoy cuenta con más de 15.700 empresas formales (Fuente. Cámara de Comercio del Huila) donde los principales sectores de la economía municipal son Industria manufacturera, comercio al por mayor y menor y alojamiento y servicios de comida donde las principales actividades son tiendas y restaurantes con más del 60% del tejido empresarial. Actualmente la mortalidad o inactividad empresarial anual, según cifras de la Cámara de Comercio del Huila para el periodo 2020 es de 2.816 unidades productiva, y su tejido empresarial se redujo con más de 800 empresas; con las medidas de aislamiento adoptadas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal; la tendencia de mortalidad y/o inactividad empresarial aumenta incidiendo directamente de manera negativa sobre el Producto Interno Bruto (PIB) o valor agregado y su contribución nacional. Lo anterior, en términos de cifras, Neiva representa el 36,9% del PIB del Departamento del Huila, la estructura del PIB se da en Actividades primarias con el 9%, Actividades secundarias con el 20% y Actividades terciarias 71%.

Conforme a lo anterior la Secretaria de Competitividad formuló el proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA."** con este se busca cumplir las metas de resultado planteadas en el programa de Fortalecimiento Empresarial y Gremial, especialmente para el caso que nos ocupa las metas **"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS CLÚSTERES"** y **"SERVICIO DE APOYO Y CONSOLIDACION DE LAS COMISIONES REGIONALES DE COMPETITIVIDAD –CRC"** que buscan brindar beneficio a la comunidad neivana en general facilitando la consolidación del tejido empresarial y gremial del municipio.

Con el precitado proyecto del programa mencionado en líneas anteriores, se pretende un incremento de la productividad y competitividad de las empresas formales e informales mediante la ejecución del programa de fortalecimiento empresarial y gremial en el municipio de Neiva, como también combatir el incremento de la mortalidad y/o inactividad empresarial en el municipio de Neiva fortaleciendo capacidades a nivel administrativo, financiero y técnico como alternativa de solución a la crisis económica por medio de la generación y creación de nuevos empleos

También, es importante indicar que para el cumplimiento y logro de los objetivos anteriormente mencionados, es necesario contar con alianzas interinstitucionales con las diferentes entidades del orden nacional e internacional para contribuir con el fortalecimiento del sector empresarial y gremial de los diferentes sectores económicos locales como son Fenalco, Cámara de Comercio de Neiva, Camacol, Asocooph, Cotelco, Federación Nacional Cafeteros, Bancóldex, INNPULSA,


 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

BID, instituciones de educación y entre otras entidades sean públicas o privadas, priorizados en la agenda local de productividad y competitividad.

Complementando lo anterior es de gran importancia manifestar que, El Gobierno Nacional se ha puesto en la tarea de avivar la cultura del fomento al emprendimiento como alternativa de solución al problema del desempleo y la falta de oportunidades. No obstante, el país tiene que prepararse para afrontar un reto adicional y es preparar y asistir estos emprendedores en todos los ámbitos con el fin de lograr que los mismos no se queden en emprendimientos solamente, sino que trasciendan a empresas solidas que den cumplimiento con sus obligaciones y responsabilidades. Es por esta razón, que la Secretaría de Competitividad del Municipio de Neiva, ha tomado la decisión de abanderar y fomentar la promoción de la cultura emprendedora y busca consolidar dichos proyectos productivos, brindándoles capacitación, asistencia técnica acompañamiento y asesoría jurídica con el fin de llevar dichas iniciativas a un nivel de organización y sostenibilidad empresarial, buscando cumplir con los indicadores de bienestar e indicadores de productos trazados las metas de producto **“SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS CLÚSTERES”** y **“SERVICIO DE APOYO Y CONSOLIDACION DE LAS COMISIONES REGIONALES DE COMPETITIVIDAD –CRC”** como también a lo enunciado en el Plan de Acción 2022 mencionado anteriormente.

Teniendo en cuenta lo anterior, a través de las actividades descritas y definidas dentro del Plan de Acción 2022 de este programa para el año 2022, el Municipio de Neiva deberá fortalecer el tejido empresarial y gremial del municipio, teniendo en cuenta las potencialidades y oportunidades del mercado, brindando acompañamiento, seguimiento y promoviendo en la comunidad del municipio de Neiva la construcción de lo que denominamos “mejor calidad de vida” lo que se logrará a través de la ejecución de proyectos que se convierten en un medio para combatir la pobreza y diversos problemas sociales, para lo cual se ha planteado el desarrollo de actividades como:

1. Levantamiento línea base del tejido empresarial del Municipio de Neiva.
2. Diseñar un instrumento de recolección de información del tejido empresarial para la toma de decisiones.
3. Aplicación del instrumento de recolección de información del tejido empresarial.
4. Análisis de la información consolidada, Divulgar Portafolio de Servicios de acompañamiento empresarial.
5. Formación y oferta en temas como - Financiamiento, Formalización, Acceso a mercados, Desarrollo empresarial, Competitividad local, Marketing digital, Técnicas de ventas, Comercio electrónico –
6. Salón de compras locales.
7. Facilitar la conexión y generación de alianzas estratégicas entre compradores y empresarios, brindado la posibilidad de negociación de proveedores locales fortaleciendo al micro, pequeño y mediano empresario.
8. La realización de Ferias y Eventos con el fin de impulsar el desarrollo económico, social, cultural y comercial en el Municipio de Neiva con el objetivo de expandirse a nuevos mercados nacionales.

	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

9. Buscar Alianzas Comerciales para la aplicación a nuevos mercados nacionales mediante la vigilancia tecnológica.

10. La celebración de Convenios en beneficio de las empresas con apoyo financiero para el mejoramiento de procesos y producto, ferias y ruedas de negocio.





Es por esta razón que, para la ejecución objetiva de las actividades mencionadas, la Secretaria de Competitividad requiere contratar los servicios de un equipo interdisciplinario y para este caso en particular persona natural profesional en Ingeniería y/o profesiones afines con posgrado en gerencia de proyectos, experiencia general mínima de un (1) año desde la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de un (1) año brindando asesoría y apoyo en la estructuración, seguimiento de proyectos y/o capacitaciones en entidades del sector público y/o privado, para que brinde apoyo en la realización de las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo profesional a la Secretaria de Competitividad en la realización de capacitaciones para la consolidación de las diferentes iniciativas clústeres que surjan desde el programa de Fortalecimiento Empresarial y Gremial.
2. Apoyar el proceso de recolección de información en la caracterización de los actores del tejido empresarial que constituyan clústeres en el municipio de Neiva.
3. Apoyar las diferentes convocatorias, realización de ferias y ruedas de negocio que propicien oportunidades empresariales y que surjan desde el programa de Fortalecimiento Empresarial y Gremial.
4. Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaria de Competitividad en la presentación de las diferentes iniciativas clústeres que surjan desde el programa de Fortalecimiento Empresarial y Gremial para ser presentadas a la Comisión Regional de Competitividad.

Teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar, prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento en la disciplina de **Ingenierías y/o profesiones afines**, siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Municipio de Neiva, especialmente en la Secretaría de Competitividad, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*. Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en la Plan de Adquisiciones de la vigencia 2022.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la resolución N° 3832 de 2019 y sus resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: 91138 –Servicios de la Administración Pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

Dadas las anteriores consideraciones, en la presente vigencia fiscal se requiere contratar una persona natural profesional en Ingeniería y/o profesiones afines con posgrado en gerencia de proyectos, experiencia general mínima de un (1) año desde la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de un (1) año brindando asesoría y apoyo en la estructuración, seguimiento de proyectos y/o capacitaciones en entidades del sector público y/o privado, para brindar acompañamiento a la secretaría de competitividad en la identificación, desarrollo y fomento de iniciativas clústeres que surjan de los empresarios del municipio de Neiva para ser presentadas a la Comisión Regional de Competitividad.

Para el efecto, se requiere la celebración de un Proceso de Contratación Directa en los términos y condiciones legales, especialmente las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, y el Decreto 1082 del 2015, en el cual se contrate la Prestación de Servicios profesionales, intuitu personas, que demuestre idoneidad y experiencia, en procura de cumplir el objetivo propuesto:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL ⁽³⁾	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO ⁽⁴⁾	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD EN LA IDENTIFICACIÓN, DESARROLLO Y FOMENTO DE INICIATIVAS CLUSTERES QUE SURJAN DE LOS EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA SER PRESENTADAS A LA COMISION REGIONAL DE COMPETITIVIDAD.
OBLIGACIONES DE LAS PARTES ⁽⁵⁾	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR <ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones generales: <ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato 3. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. 4. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 5. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista. 6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. 7. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. 8. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II. 9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. 11. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de



ESTUDIOS PREVIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 02

Vigente desde:
Junio 16 del 2021



las actividades contractuales.

12. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme a la reglamentación vigente.
13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

• **Obligaciones específicas:**

1. Brindar apoyo profesional a la Secretaria de Competitividad en la realización de capacitaciones para la consolidación de las diferentes iniciativas clústeres que surjan desde el programa de Fortalecimiento Empresarial y Gremial.
2. Apoyar el proceso de recolección de información en la caracterización de los actores del tejido empresarial que constituyan clústeres en el municipio de Neiva.
3. Apoyar las diferentes convocatorias, realización de ferias y ruedas de negocio que propicien oportunidades empresariales y que surjan desde el programa de Fortalecimiento Empresarial y Gremial.
4. Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaria de Competitividad en la presentación de las diferentes iniciativas clústeres que surjan desde el programa de Fortalecimiento Empresarial y Gremial para ser presentadas a la Comisión Regional de Competitividad.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

• **Criterios Ambientales - compras públicas sostenibles (SI APLICA)**





Con base en la Guía Conceptual y Metodológica de las Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el plan de Acción Nacional de CPS, se deben considerar los impactos ambientales, sociales y económicos de las adquisiciones en los procesos de contratación incluyendo los criterios de sostenibilidad, para dar cumplimiento al objetivo de desarrollo sostenible No. 12 "Producción y consumo responsable" y su meta asociada 12.7 "Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales"

1. Vida útil: Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien.
2. Ciclo de vida: Certificados de extracción y procedencia de las materias primas.
3. Cambio en el uso de materiales: Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las normas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos.
4. Potencial de reciclaje: ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio.
5. Uso eficiente de recursos: Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.

• **Mecanismos de promoción para las compras públicas locales agropecuarias (SI APLICA)**

En cumplimiento a la ley 2046 de 2020 "por la cual se establecen mecanismos para para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos" como garantía para dar oportunidad a los pequeños productores y puedan mantener los niveles de producción de alimentos en la región.

Priorizar Ofertas de alimentos producidos por pequeños productores y productores de Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (ACFC) locales en la ciudad de Neiva y en las zonas ZOMAC.

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

Priorizar la participación de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos.

Especificaciones técnicas de los productos: Las fichas técnicas podrán contener criterios que promuevan la compra de alimentos provenientes de sistemas de producción agroecológica debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾ Marque con una X	Licitación pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial
					X	

7. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 1150 de 2007,

- Artículo 2; Numeral 4; Contratación Directa. Literal H; Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
- Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Acorde con la naturaleza del contrato que respecta, el proceso administrativo contractual a realizar o ejecutar por parte del Municipio de Neiva, es el de la modalidad de selección de contratación directa, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, acorde con los cuales, para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario en este caso, que haya obtenido previamente varias ofertas.

Adicionalmente a lo anterior, se deja constancia que el presente proceso de contratación no está sujeto a tratados internacionales o tratados de libre comercio.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Sector Aplicable: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

Perfil: Profesional en Ingeniería y/o profesiones afines con posgrado en gerencia de proyectos.

Experiencia General: Mínima de un (1) año desde la expedición de la tarjeta profesional.

Experiencia Específica: Mínima de un (1) año brindando asesoría y apoyo en la estructuración, seguimiento de proyectos y/o capacitaciones en entidades del sector público y/o privado.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de tres áreas:

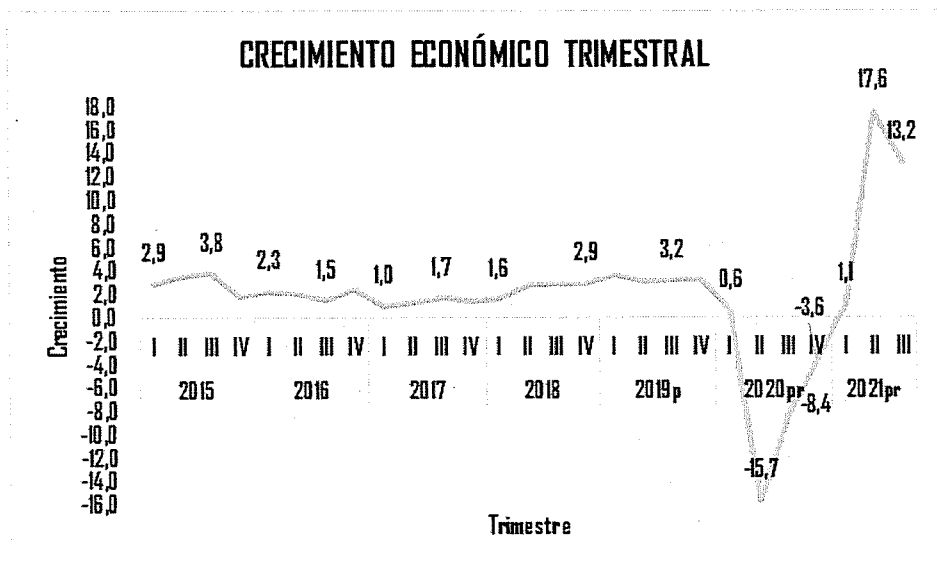
- A. Aspectos generales: N/A
- B. Estudio de la oferta: N/A
- C. Estudio de la demanda

ESTUDIO DEL SECTOR:

- RAMA: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
- DIVISIÓN: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
- ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

A. ASPECTOS GENERALES:

El análisis del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, en especial a la actividad económica de las **OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.**, desde el comportamiento de la producción nacional a partir de la producción, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el PIB ha presentado un incremento positivo en los últimos dos años, lo que reflejaba una recuperación positiva de la economía colombiana después de presentar una tasa negativa desde el año 2014; sin embargo, para el año 2020 como consecuencia de las condiciones económicas presentadas por la afectación del consumo y la producción en los mercados tanto a nivel nacional como internacional de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19 por lo cual el crecimiento se vio fuertemente afectado y alcanzó terrenos negativos en dicho año; pero, dadas las medidas adoptadas por el gobierno nacional, para el año 2021 el comportamiento se ha reflejado en terreno positivo, pasando de -3,6% en el cuarto trimestre de 2020 a 1,1% en el primer trimestre de 2021, a 17,6% en el segundo trimestre de 2021 y a 13,2%, como se puede evidenciar:



En tal sentido, en el tercer trimestre de 2021 el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ *Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- ✓ *Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).*
- ✓ *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

En lo corrido del año 2021, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- ✓ *Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).*
- ✓ *Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).*



ESTUDIOS PREVIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 02

Vigente desde:
Junio 16 del 2021

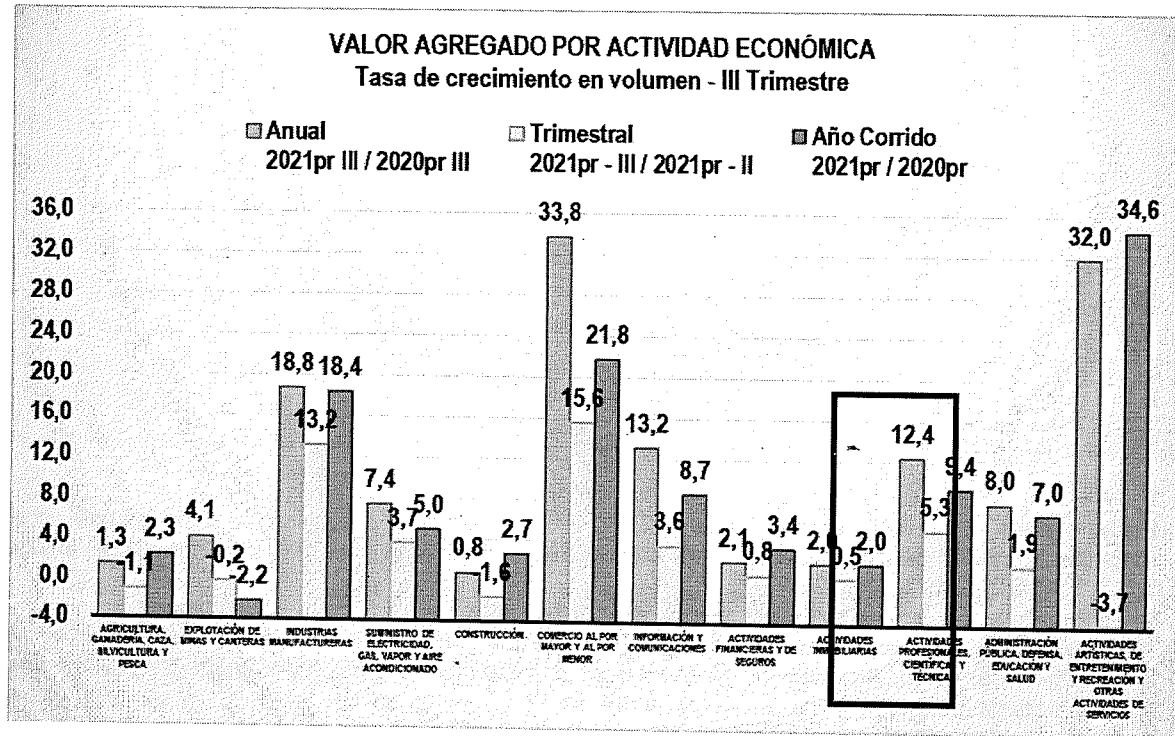


✓ *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:





- *Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.*
- *Industrias manufactureras crece 13,2%.*
- **Actividades profesionales, científicas y técnicas**: *Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.*

En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:



Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 74 "Otras actividades profesionales, científicas y técnicas", dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código 7490 correspondiente a las "Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p."; la cual abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. En tal sentido, dicha actividad incluye las siguientes actividades:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

valuadores de finca raíz.

- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- **Las actividades de asesoramiento.**
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Así las cosas, en el tercer trimestre de 2021 el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.**
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 13,2%.

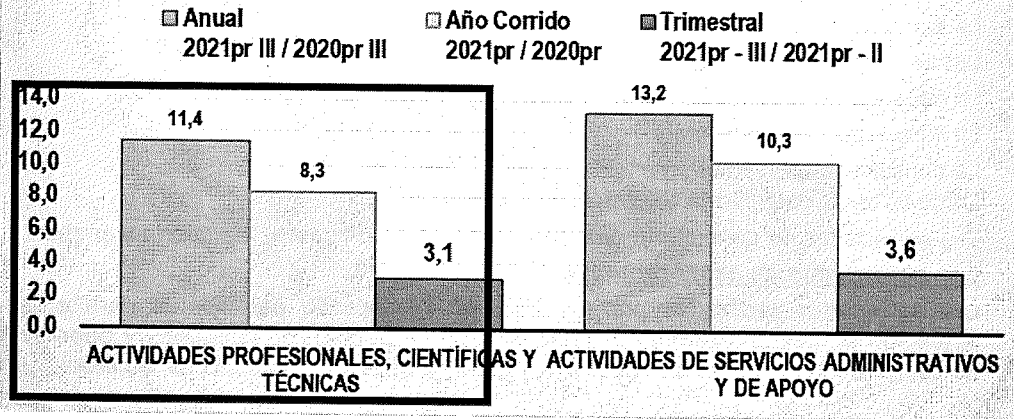
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,3%, explicado por:

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,1%.**
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%

Estos comportamientos del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** se refleja en la siguiente gráfica:



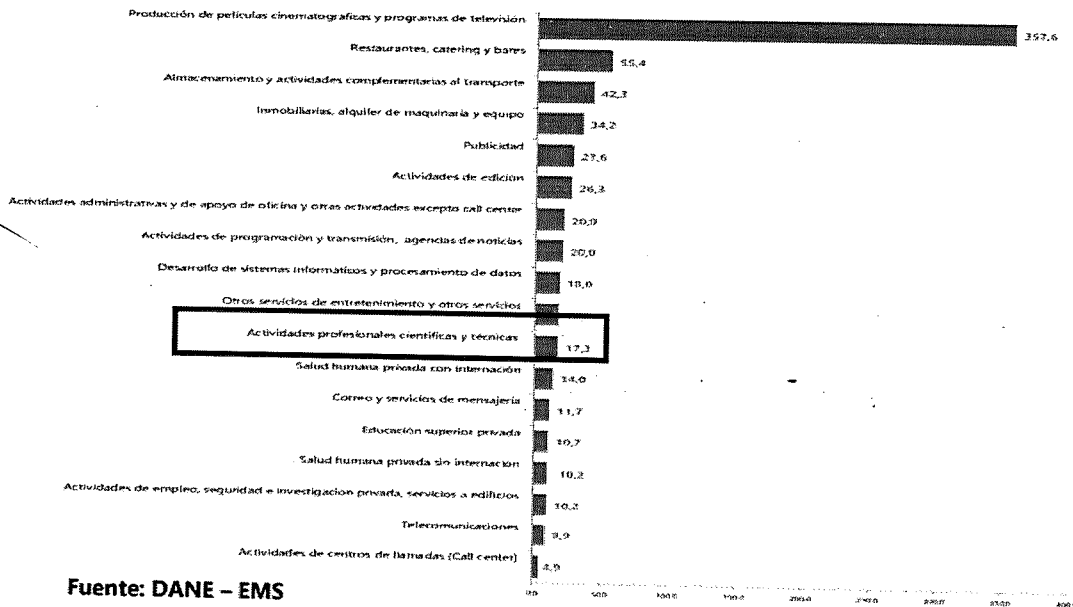
RAMA DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS Tercer Trimestre



Como se puede evidenciar, la rama correspondiente a las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** presentan una recuperación respecto al comportamiento económico de los trimestres anteriores, a pesar de las condiciones y a la reactivación económicas como respuesta a la situación del mercado generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19.

En referencia con la variación anual de los ingresos nominales, las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** presentan un incremento de 17,3% de ingresos nominales en **octubre** de 2021 respecto al mismo mes del año 2020, a saber:

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total Nacional Octubre 2021P



Fuente: DANE – EMS

Este aumento de los ingresos nominales de la actividad económica de **octubre** de 2021 frente a

septiembre de 2020 se debe a que los ingresos por servicios aumentaron en 15,2 puntos porcentuales, la venta de mercancías presentó variación de 2,1 puntos porcentuales y los otros ingresos no presentaron variación. Dicho comportamiento se demuestra de la siguiente manera:

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

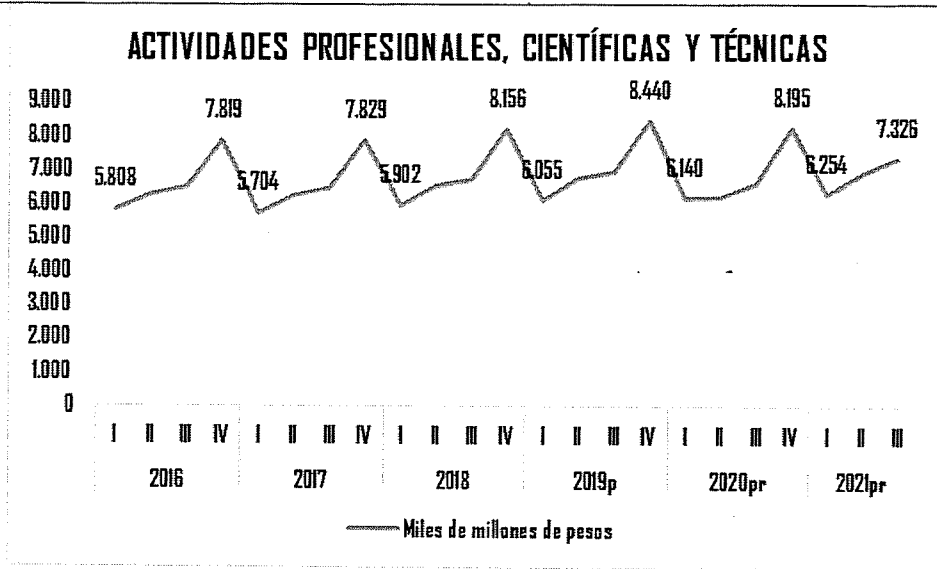
Octubre 2021^P / octubre 2020

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3	39,7	0,3	2,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	10,3	0,0	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4	54,2	0,9	0,4
J	División 58	Actividades de edición	26,3	20,2	5,7	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6	227,4	88,2	42,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0	18,5	-0,1	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9	4,6	4,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0	17,5	0,4	0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2	32,8	1,8	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3	15,2	2,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	27,6	27,4	0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	10,3	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	19,9	-0,1	1,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	8,9	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0	14,0	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	9,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	14,0	3,6	0,1

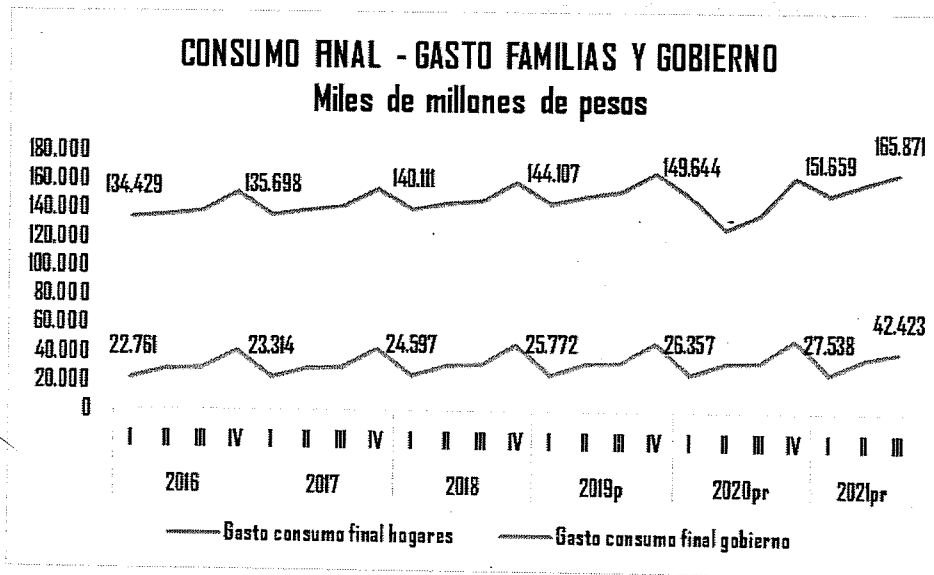
Fuente: DANE - EMS

Si se analiza el PIB desde la producción del sector de **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** desde el primer trimestre del año 2016 hasta el tercer trimestre del año 2021, se puede observar la disminución preocupante de la producción para el año 2020, como resultado de la pandemia por el SARS-CoV-2 COVID-19; sin embargo, para el año 2021 se evidencia un excelente repunte en el sector, como podemos observar:





Por otra parte, si se analiza el comportamiento del PIB desde el gasto, en los dos últimos trimestres de 2020 el consumo aumentó de manera leve por parte del gobierno; sin embargo, el consumo en el primer trimestre de cada año se disminuye dado que el recaudo de impuestos y tributos se concentra en dichos trimestres para proceder a ejecutar al final del año, como se demuestra a continuación para el caso del consumo final (gasto) por parte de las Familias y el Gobierno (miles de millones de pesos):



Respecto al PIB del Departamento del Huila, para el año 2020, el PIB nacional es 1.002.922 miles de millones de pesos, a precios corrientes, lo que refleja una disminución de 58.808 miles de millones de pesos respecto al año 2019, como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 260.775 y 149.666 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 288 y 395 miles de millones de pesos, respectivamente.

De acuerdo con los resultados presentados por el DANE para el periodo 2020, el PIB Departamental fue 16.810 miles de millones de pesos; 385 miles de millones de pesos menos frente al año 2019 y lo que



ESTUDIOS PREVIOS

FOR-GDCO-04

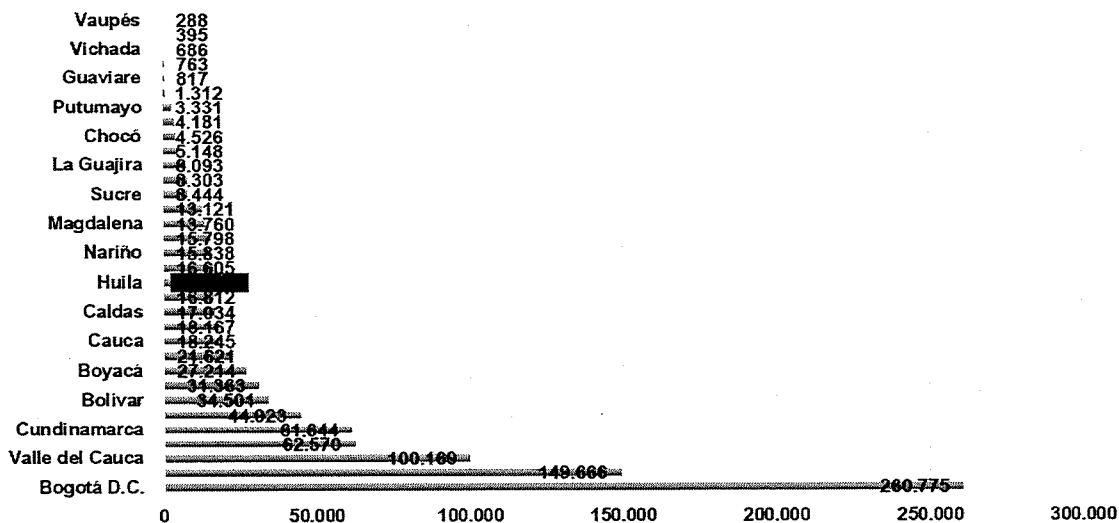
Versión: 02

Vigente desde:
Junio 16 del 2021



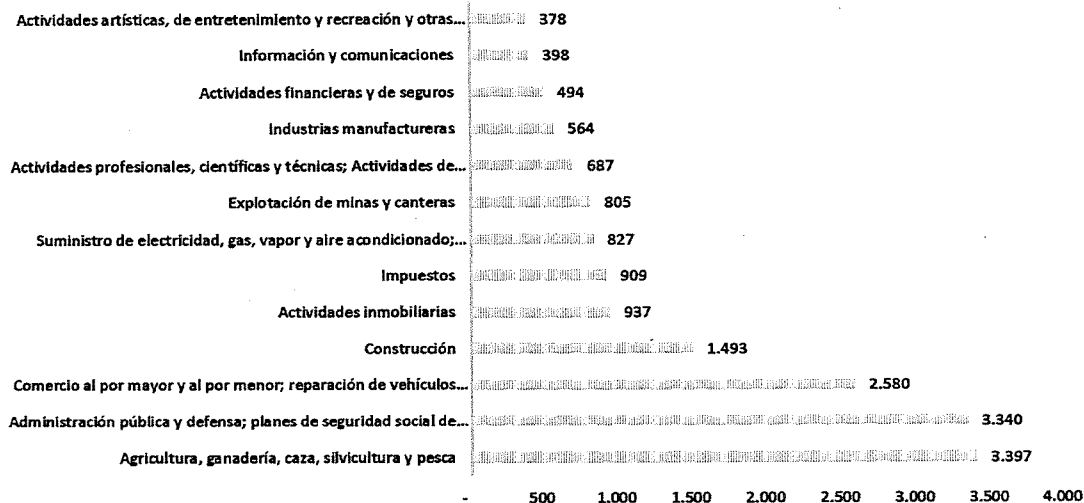
representa un 1.68% del PIB Nacional y siendo el departamento número 15 en términos de producción:

PRODUCTO INTERNO BRUTO POR DEPARTAMENTO Precios Corrientes - Miles de millones de pesos



Ahora bien, respecto a la producción del departamento del Huila durante el año 2020 en referencia con las actividades económicas, se evidencia que el departamento continúa con una producción de mayor vocación agrícola, seguida por el gasto de la administración pública y el comercio al por mayor y al por menor:

HUILA - VALOR AGREGADO POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS MILES DE MILLONES DE PESOS



En cuanto al análisis de la actividad económica objeto del presente proceso contractual, si se analiza el comportamiento del sector de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** se puede observar el comportamiento de los últimos 10 años se a pesar de las consecuencias generadas por la pandemia generada por el COVID-19, como se puede evidenciar:

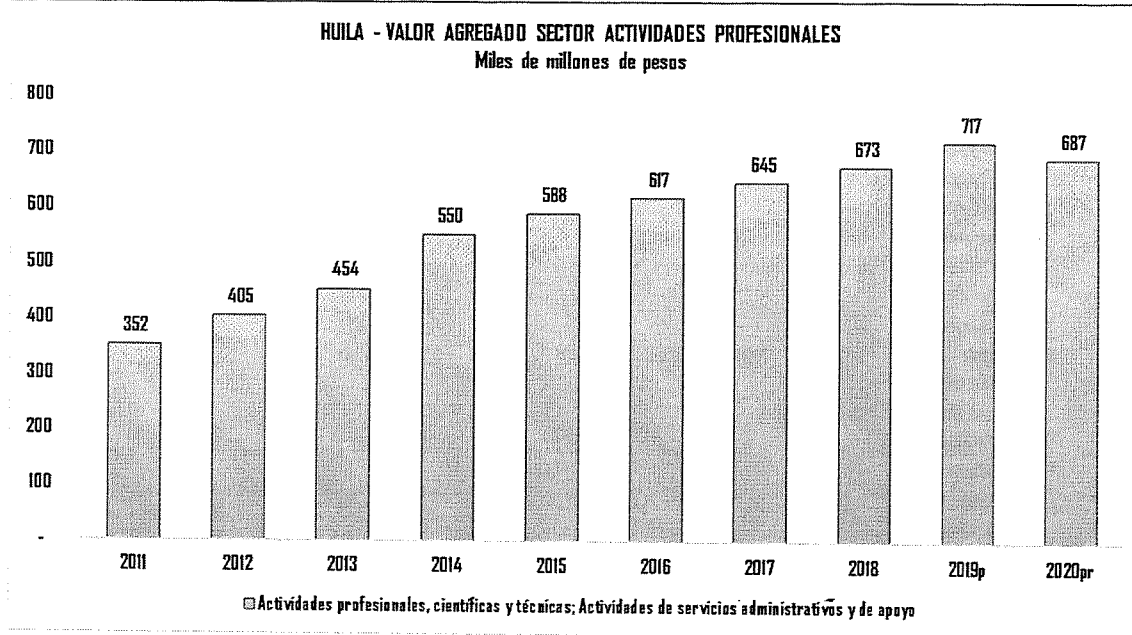


ESTUDIOS PREVIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 02

Vigente desde:
Junio 16 del 2021



En referencia con el producto interno per cápita, el departamento del Huila presenta un ingreso por habitante de 15,0 millones; 4,9 millones menos que la media a nivel nacional:

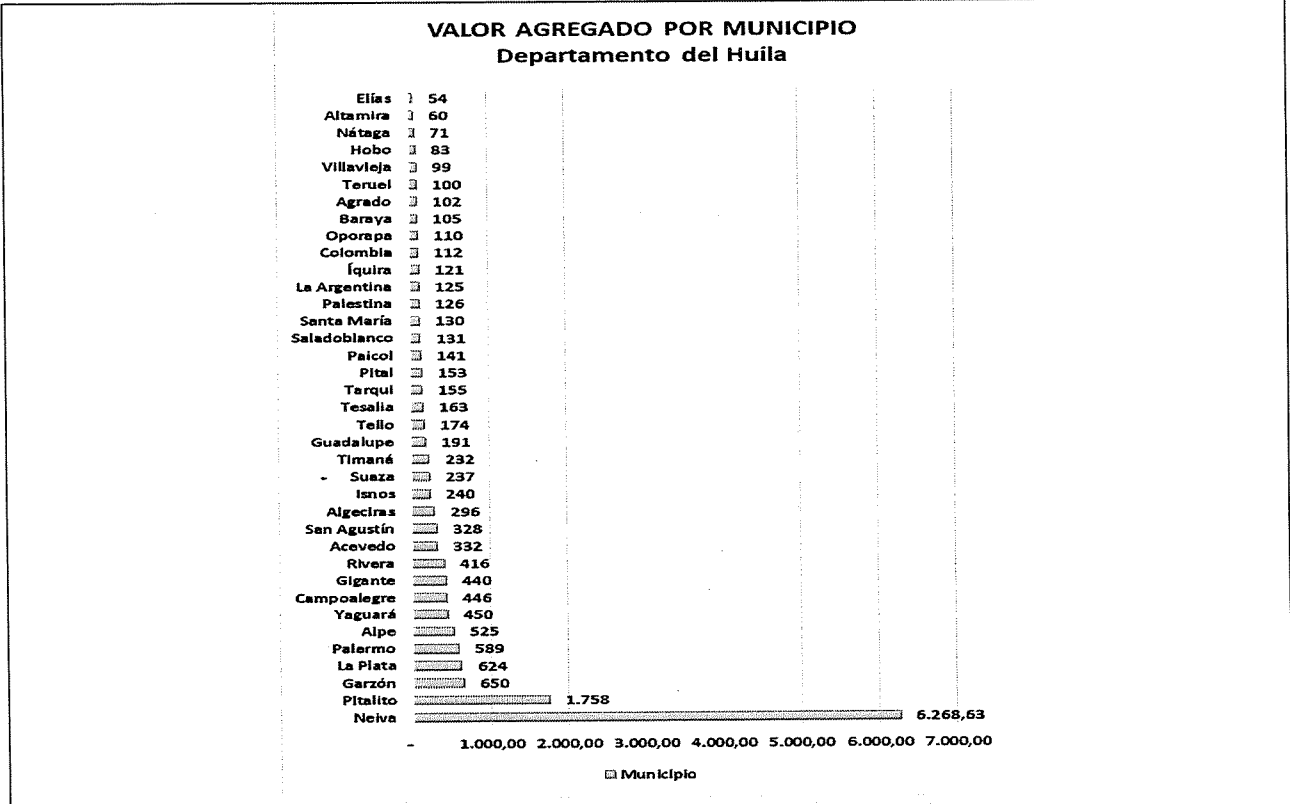
Producto Interno Bruto departamental por habitante*

Millones de pesos a precios corrientes
2020**

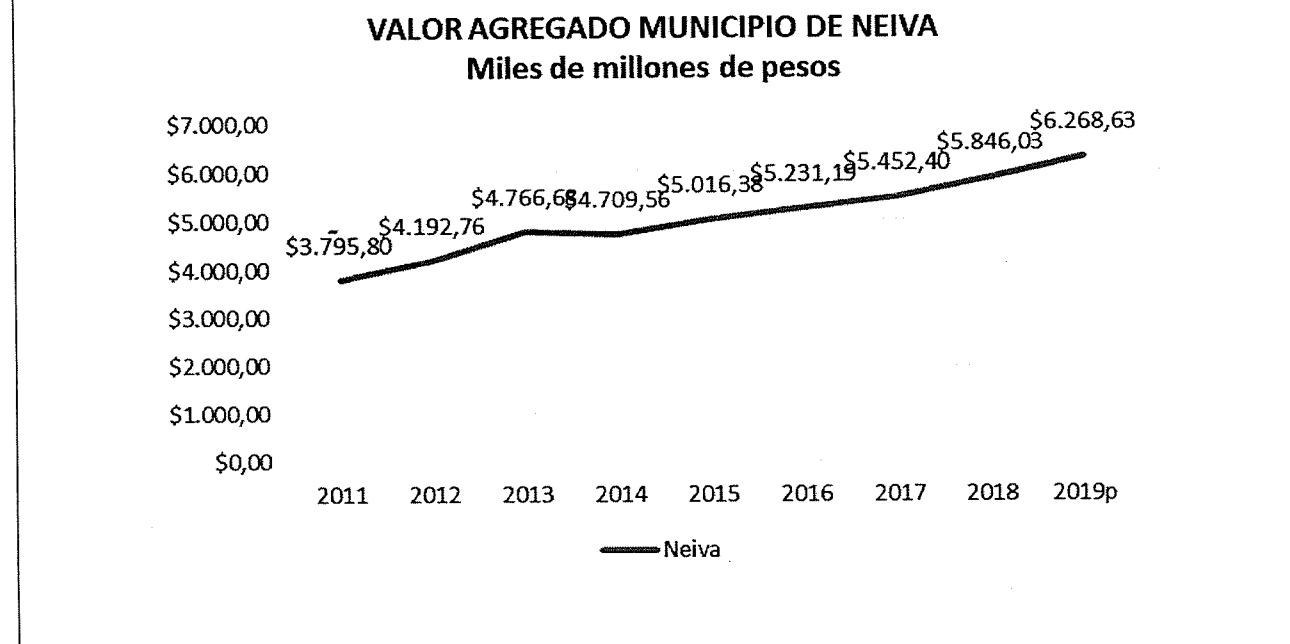
Departamento	Producto Interno Bruto por habitante (Millones de pesos)
Bogotá D. C.	2807
Cauca	2611
Meta	2345
Santander	2174
Antioquia	2214
Valle del Cauca	2175
Bolívar	2159
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	2076
COLOMBIA	1995
Cundinamarca	1940
Arauca	1754
Risaralda	1718
Caldas	1697
Atlántico	1673
Tolima	1611
Bolívar	1573
Huila	15,0
Quindío	1501
Cesar	1373
Cauca	1323
Coque	1303
Córdoba	1273
Norte de Santander	1273
Nariño	1273
Amacónas	1273
Magdalena	1273
Guaviare	1273
Putumayo	1273
Sucre	1273
La Guajira	1273
Chocó	1273
Guaviare	1273
Vaupés	1273
Michoacán	1273

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
*La población corresponde a la actualizada en el CNPV 2018

En referencia al valor agregado por municipios, tenemos que el municipio de Neiva como ciudad capital concentra la mayor producción del departamento del Huila para el año 2019, seguida por el municipio de Pitalito y Garzón, como se expone:



En el caso del municipio de Neiva, de acuerdo con los registros del Dane el valor agregado para el año 2019, fue de 6.268,63 miles millones de pesos; representando una importante producción tanto a nivel departamental como a nivel nacional, como se evidencia el análisis desde el año 2011:

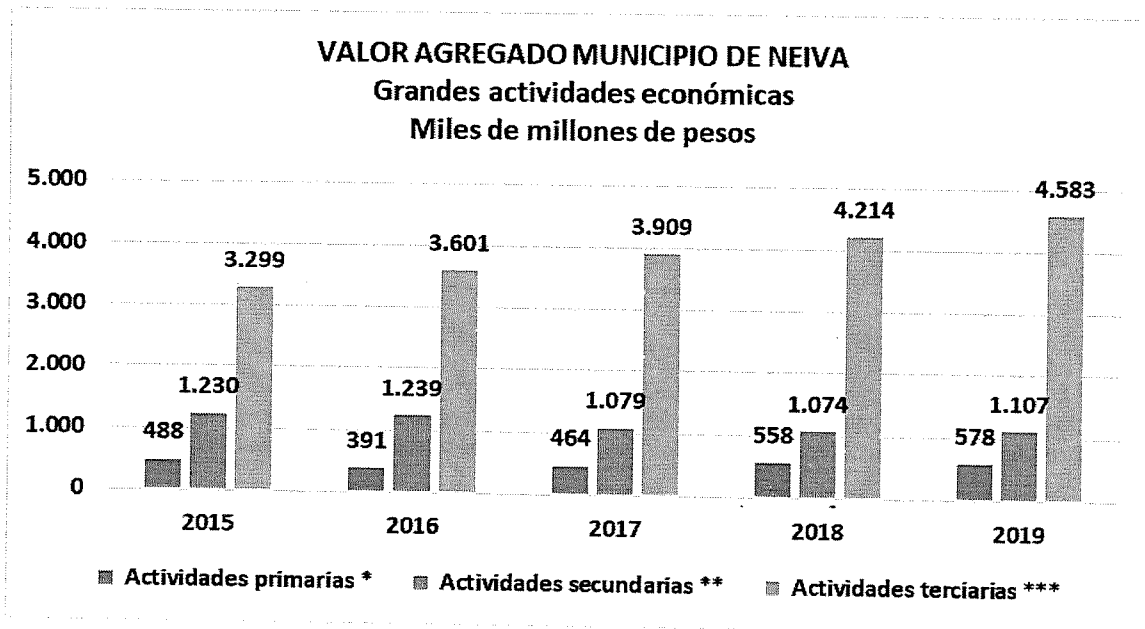


En cuanto al valor agregado del Municipio de Neiva respecto a las grandes actividades económicas,

tenemos que en los últimos cinco años se evidencia que la mayor vocación productiva corresponde a las actividades terciarias, de acuerdo con la desagregación de actividades económicas:

- * *Actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras.*
- ** *Actividades de industrias manufactureras y construcción.*
- *** *Actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; **actividades profesionales, científicas y técnicas**; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales.*

En tal sentido, tenemos la producción del municipio de Neiva de acuerdo con las grandes actividades económicas, de la siguiente manera:



Por otra parte, el crecimiento económico del país se vio afectado de manera considerable por el aumento de la inflación, teniendo como resultado para el año 2021 una inflación de 5,62% respecto al año anterior; el cual fue de 1,61% dadas las condiciones económicas presentadas por el COVID-19, lo que conlleva a que los costos de los productos durante el 2021 se encarecieran y contribuyeran a la pérdida del poder adquisitivo de las personas, como se relaciona:



ESTUDIOS PREVIOS

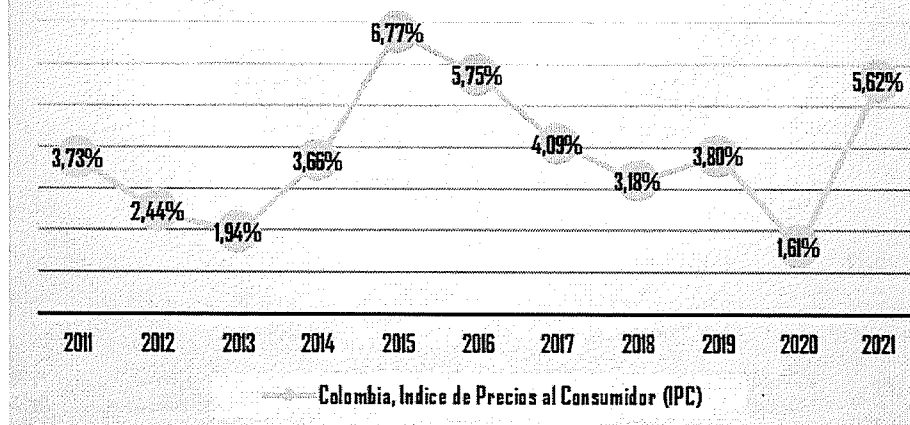
FOR-GDCO-04

Versión: 02

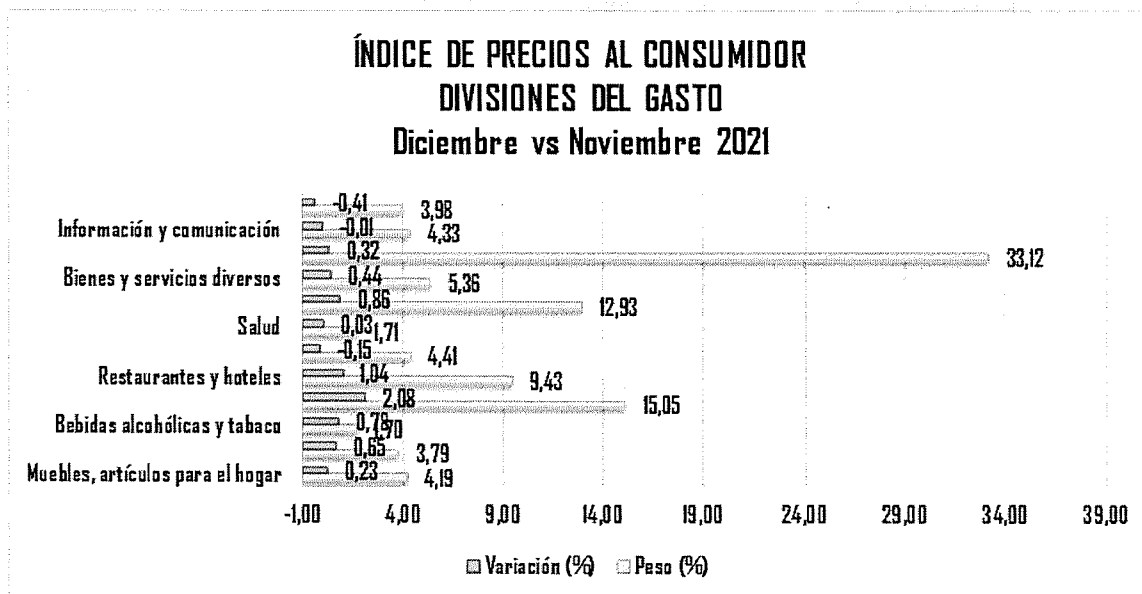
Vigente desde:
Junio 16 del 2021



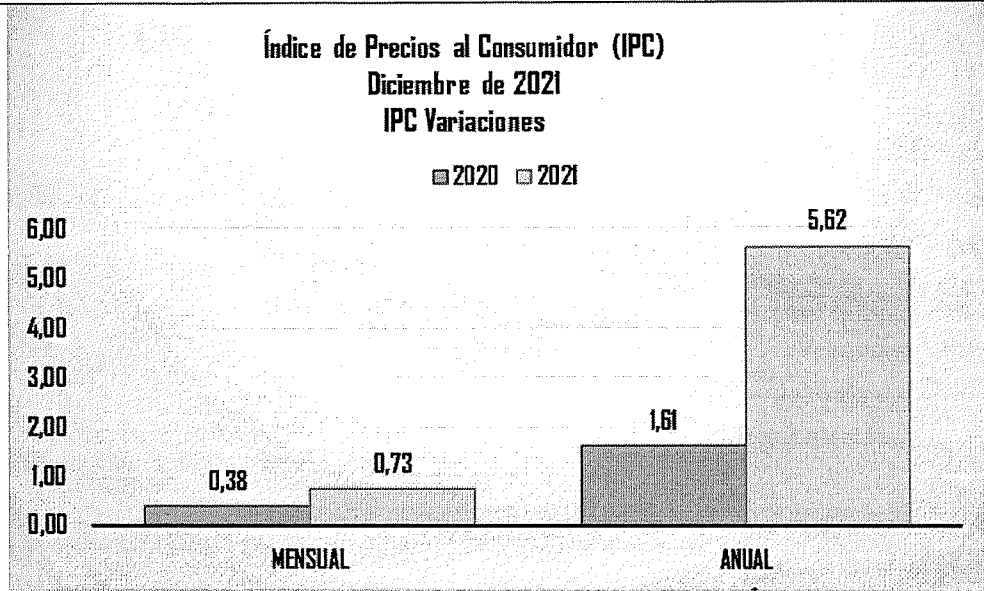
Índice de Precios al Consumidor (IPC)



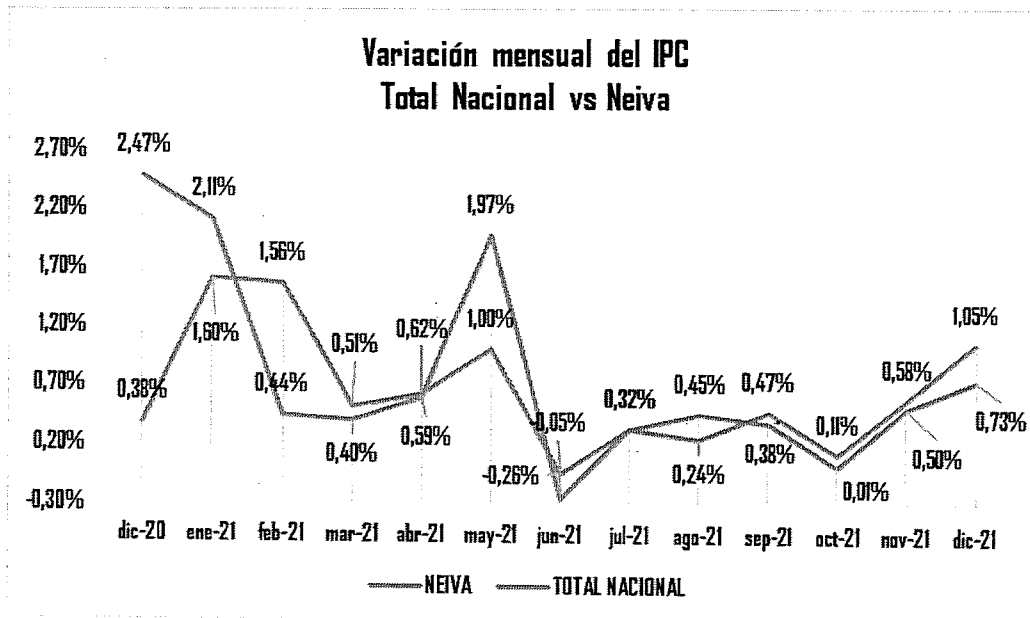
En cuanto al incremento en el mes de **diciembre** de 2021, el IPC registró una variación de 0,73% en comparación con noviembre de 2021, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,73%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,08%), Restaurantes y hoteles (1,04%), Transporte (0,86%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%). Por debajo se ubicaron: Recreación y cultura (0,65%), Bienes y servicios diversos (0,44%), Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles (0,32%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), salud (0,03%), información y comunicaciones (-0,01%), Educación (-0,15%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,41%); como se relaciona a continuación:



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,73%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total:



Respecto al comportamiento de los precios y costos, la ciudad de Neiva presentó durante el año 2021 una variación negativa en referencia al costo de vida de sus habitantes; esto debido al aumento de los precios y costos de diferentes productos que llevaron a que disminuyera el poder adquisitivo de los Neivanos respecto al costo de vida a nivel nacional, como lo demuestran las cifras del IPC para el año 2021. Sin embargo, esta situación ha ido aumentando en lo evidenciando durante el final del año 2020 y corrido del año 2021 debido a que en el mes de **diciembre** el IPC de Neiva fue 1,05% al ser superior al IPC nacional, que fue de 0,73%; teniendo en cuenta que a pesar de dicho incremento, es muy inferior al 2,47 presentado en el mes de diciembre de 2020, como se puede evidenciar:

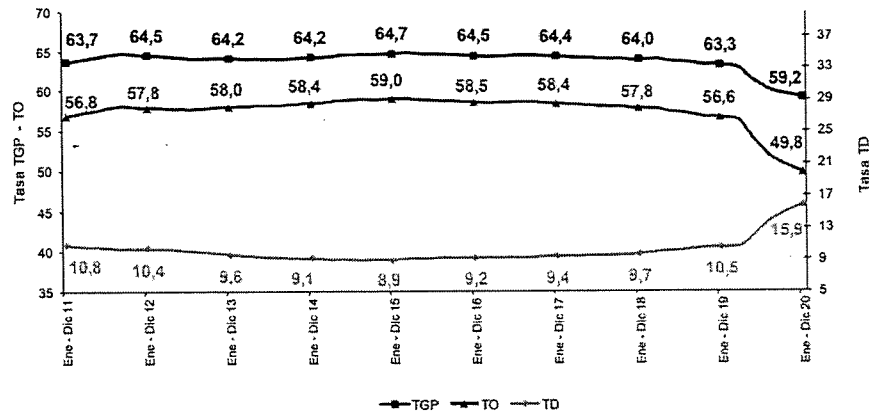


Solo en el mes de diciembre de 2021, el costo de vida de los Neivanos estuvo por encima del 0,32% del costo de vida a nivel nacional, lo que generó una preocupación respecto a aumento considerado de los precios de los bienes y servicios; pero, en lo corrido del año 2021 la tendencia del costo de los neivanos

tuvo una tendencia variable durante todo el año.

En relación con el desempleo, para el 2020 la tasa de desempleo fue 15,9% lo que representó un aumento de 5,4 puntos porcentuales frente al año 2019 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 59,2%, lo que representó una disminución de 4,1 puntos porcentuales frente al 2019 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, lo que significó una reducción de 6,8 puntos porcentuales respecto a 2019 (56,6%), como se demuestra en la siguiente gráfica:

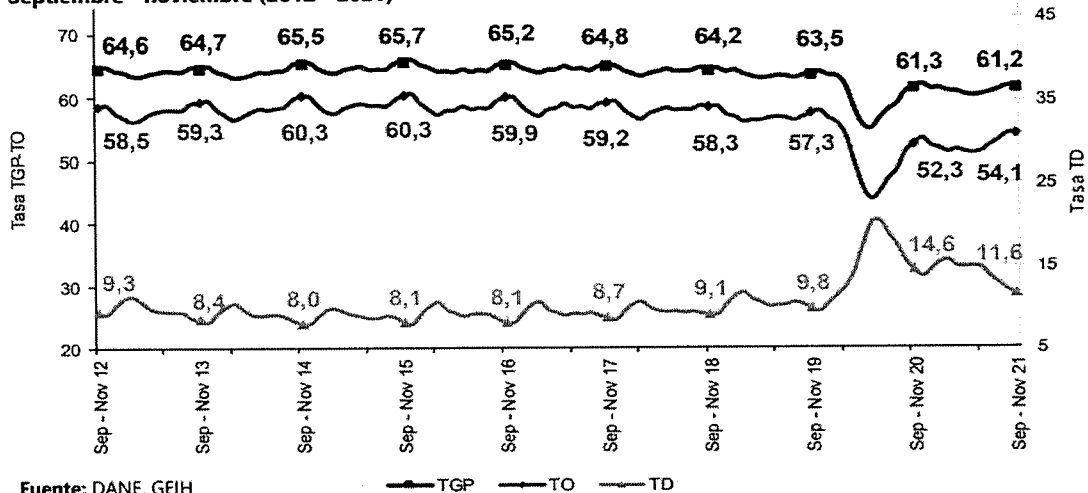
Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Año (2011 - 2020)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Asimismo, la tasa de desempleo nacional del trimestre móvil septiembre - noviembre 2021 fue 11,6%, lo que representó una disminución de 3,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2020 (14,6%). La tasa global de participación fue 61,2%, en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2020 se ubicó en 61,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,1%, lo que significó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (52,3%), como se relaciona:

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Septiembre - noviembre (2012 - 2021)

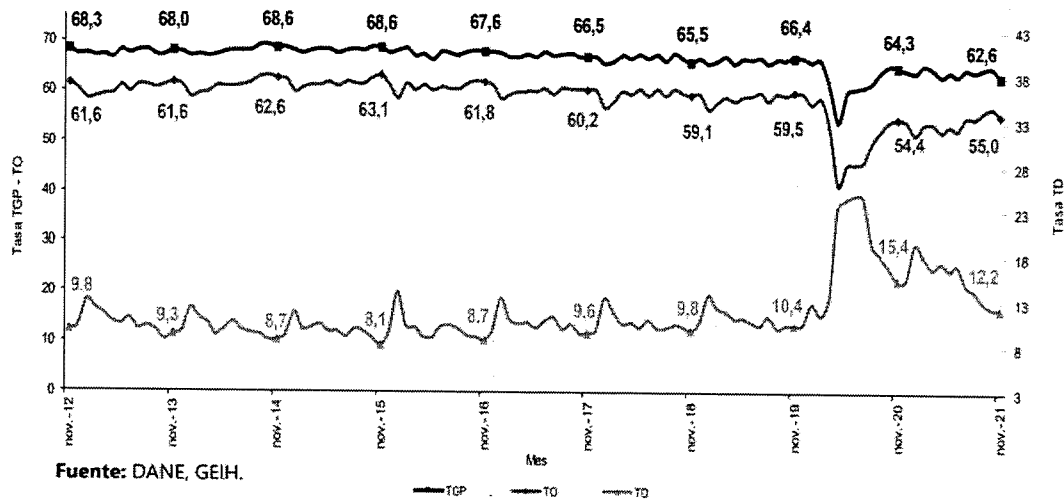


Fuente: DANE, GEIH.

En **noviembre** de 2021, , la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue

12,2%, lo que representó una disminución de 3,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2020 (15,4%). La tasa global de participación fue 62,6%; lo que significó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (64,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 55,0%, en noviembre de 2020 fue 54,4%, de la siguiente manera:

**Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2012 – 2021)**



Las cifras no son alentadoras si se analiza el trimestre móvil **septiembre - noviembre** de 2021, donde la ciudad de Neiva asciende de la sexta ciudad con mayor tasa de desempleo al decimotercero lugar respecto al trimestre anterior. En el período de referencia, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

1. **Quibdó:** Tasa de desempleo 19,1%; tasa global de participación 46,5%; tasa de ocupación 37,6% y tasa de subempleo objetivo 2,0%.
2. **Ibagué:** Tasa de desempleo 17,9%; tasa global de participación 60,9%; tasa de ocupación 50,0% y tasa de subempleo objetivo 12,9%.
3. **Florencia:** Tasa de desempleo 17,3%; tasa global de participación 58,8%; tasa de ocupación 48,7% y tasa de subempleo objetivo 9,2%.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

1. **Barranquilla AM:** Tasa de desempleo 9,1%; tasa global de participación 61,2%; tasa de ocupación 55,6% y tasa de subempleo objetivo 14,1%.
2. **Cartagena:** Tasa de desempleo 9,4%; tasa global de participación 57,7%; tasa de ocupación 52,3% y tasa de subempleo objetivo 11,2%.
3. **Manizales AM:** Tasa de desempleo 9,7%; tasa global de participación 54,2%; tasa de ocupación 48,9% y tasa de subempleo objetivo 2,3%.

Estos comportamientos se resumen en la siguiente tabla:

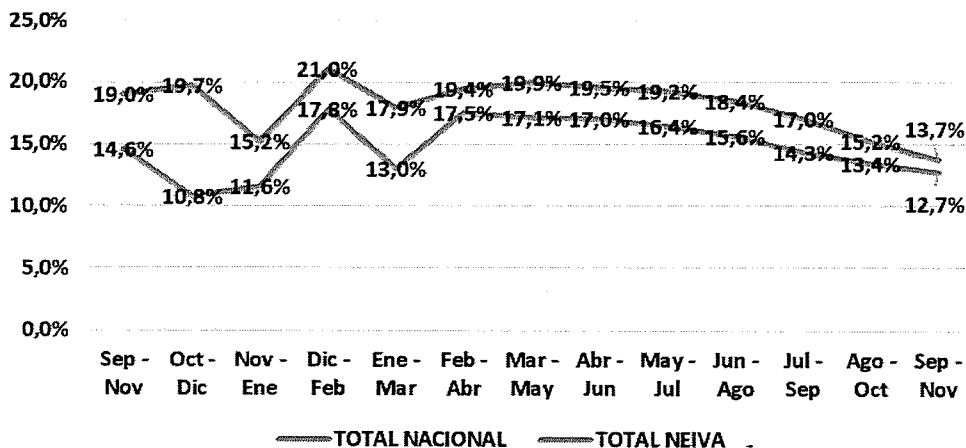
**Tasa global de participación, ocupación, desempleo y subempleo
23 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre móvil septiembre - noviembre 2021**

Septiembre - noviembre 2021							
Dominio	TGP	TO	TS (subj)	TS (obj)	TD (2021)	TD (2020)	Variación TD
Quibdó	46,5	37,6	12,3	2,0	19,1	20,9	-
Ibagué	60,9	50,0	22,3	12,9	17,9	20,1	-
Florencia	58,8	48,7	20,5	9,2	17,3	21,1	-
Riohacha	59,2	49,2	34,7	20,1	16,9	20,5	-
Montería	57,7	48,2	17,9	11,1	16,5	19,5	-
Cúcuta AM	60,5	50,6	27,4	12,9	16,3	18,2	-
Valledupar	60,2	50,5	23,9	10,9	16,1	20,0	-
Villavicencio	65,0	54,9	21,7	12,4	15,5	19,0	-
Popayán	56,7	48,6	13,0	7,7	14,2	18,5	-
Pereira AM	58,0	49,9	7,7	5,1	13,9	15,6	-
Calí AM	66,6	57,4	30,9	12,7	13,9	19,0	-
Armenia	59,2	51,1	20,4	8,8	13,8	19,6	-
Neiva	56,2	48,5	17,2	9,2	13,7	19,0	-
Santa Marta	59,0	51,1	26,4	11,6	13,4	17,4	-
Sincelejo	59,1	51,2	32,4	15,1	13,3	15,0	-
Medellín AM	65,1	56,5	20,3	9,7	13,2	16,0	-
Tunja	59,2	51,6	18,6	9,3	12,9	20,6	-
*Total 23 ciudades y AM	63,1	55,1	21,6	10,0	12,7	17,0	-
Total 13 ciudades y AM	63,7	55,7	21,5	9,9	12,5	16,8	-
Bogotá DC	64,8	56,8	18,0	7,8	12,3	17,2	-
Pasto	65,1	57,2	27,8	11,7	12,2	14,9	-
Bucaramanga AM	65,4	59,0	18,8	10,2	9,8	16,9	-
Manizales AM	54,2	48,9	8,9	2,3	9,7	19,4	-
Cartagena	57,7	52,3	27,6	11,2	9,4	13,4	-
Barranquilla AM	61,2	55,6	28,3	14,1	9,1	12,3	-

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

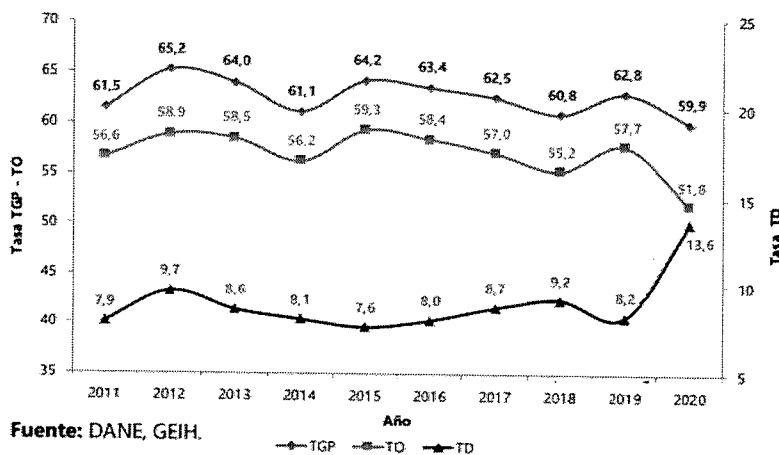
Ahora bien, la ciudad de Neiva fue una de las ciudades de mayor afectación en materia de empleo como consecuencia de las medidas adoptadas por el gobierno nacional para enfrentar la pandemia; sin embargo, gracias a la reactivación económica a nivel nacional y a las medidas adoptadas por el gobierno local, el municipio ha presentado un repunte significativo en la generación de empleo, disminuyendo de manera significativa la tasa de desempleo; presentando una disminución considerable durante a partir del mes de julio de 2020 pero esta tendencia se vio perjudicada por el aumento del desempleo a partir del mes de noviembre con un repunte en el mes de diciembre y presentando una nueva disminución en el mes de enero, como se puede evidenciar:

TASA DE DESEMPLEO 2020 - 2021 TRIMESTRES MÓVILES



Asimismo, la ocupación a nivel departamental sufrió un aumento significativo durante el año 2020 respecto al año 2019; presentando una variación de 5.4 puntos porcentuales al pasar de 8,2 en el año 2019 a 13,6; toda vez que el comportamiento se había mantenido en un rango de 7,9 a 9,7 con un rango de 1,8 puntos porcentuales en los últimos 9 años; reflejando las graves consecuencias en materia de empleabilidad generadas por la pandemia del COVID-19:

Tasa global de participación, ocupación y desempleo Huila Anual (2011 - 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

En cuanto a la afectación presentada en el empleo en el departamento, se puede evidenciar que la rama correspondiente a la Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, es la tercera rama que más aporta a la empleabilidad en el departamento con una participación del 9,2% de ocupados; sin embargo, para el año 2020 presentó una variación negativa en términos porcentuales de 0,6; ratificando los efectos en la economía y el mercado laboral por el COVID-19:



ESTUDIOS PREVIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 02

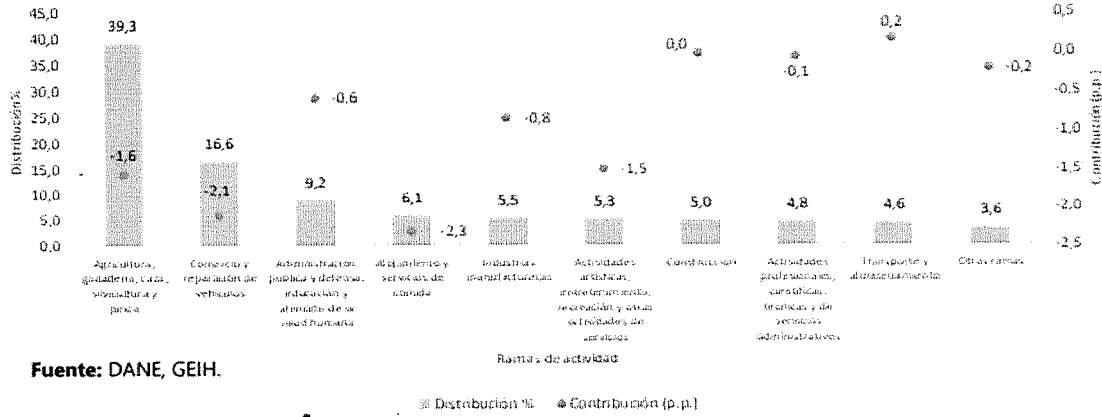
Vigente desde:
Junio 16 del 2021



Distribución porcentual y contribución de la población ocupada según rama de actividad

Huila

Año 2020



Fuente: DANE, GEIH.

En referencia de la contribución del sector respecto al empleo a nivel nacional, la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** ésta aportó a la generación de empleo en un 6,5% del empleo a nivel nacional; sin embargo, durante el trimestre móvil de **septiembre - noviembre** de 2021 respecto al mismo periodo del año 2020, se presentó una variación positiva (aumento) de 164 mil empleos; lo que se traduce en que dicha rama presentó una variación en la empleabilidad en 0,8 puntos porcentuales respecto a la población ocupada a nivel nacional, como se relaciona:

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^

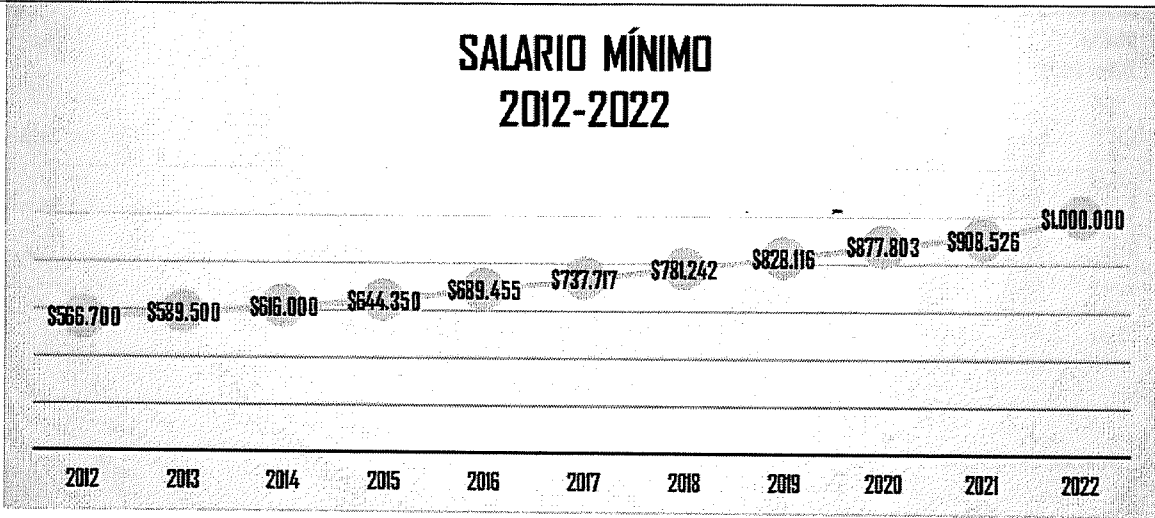
Total nacional

Septiembre - noviembre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional		Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Septiembre - noviembre 2021	Septiembre - noviembre 2020			
Población ocupada	21.902	20.940	100,0	962	
Comercio y reparación de vehículos	4.235	3.695	19,3	240	1,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.434	1.270	6,5	164	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.576	1.450	7,2	126	0,6
Transporte y almacenamiento	1.569	1.479	7,2	90	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.396	2.311	10,9	85	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.862	1.794	8,5	68	0,3
Industrias manufactureras	2.457	2.391	11,2	66	0,3
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	262	220	1,3	62	0,3
Construcción	1.551	1.500	7,1	51	0,2
Información y comunicaciones	348	313	1,6	34	0,2
Actividades financieras y de seguros	303	270	1,4	34	0,2
Actividades inmobiliarias	251	260	1,1	-9	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.497	3.507	16,0	-10	0,0
Explotación de minas y canteras	140	179	0,6	-39	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado \$433.300 en los últimos 11 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:



Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2021 presentó una variación negativa en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento de \$ 49.372,0 en los últimos once años:



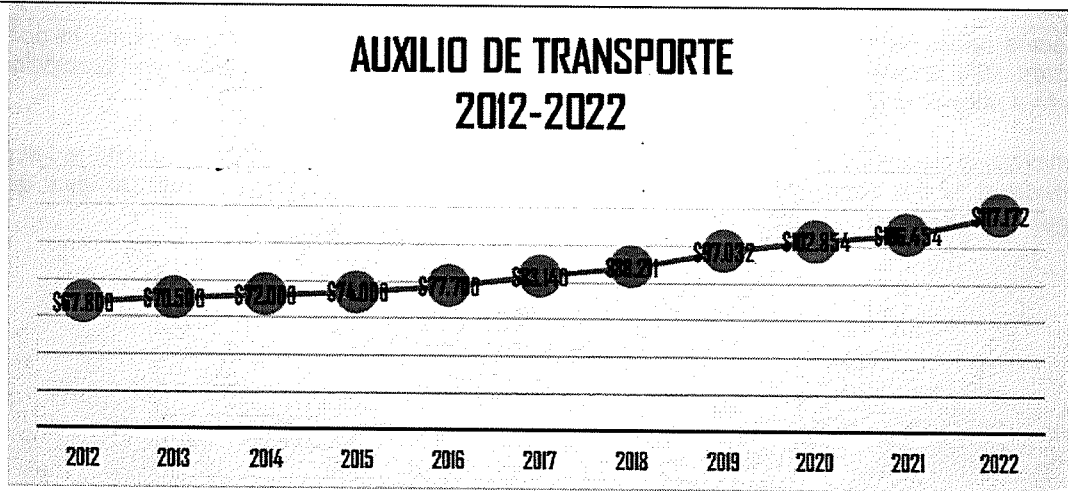


ESTUDIOS PREVIOS

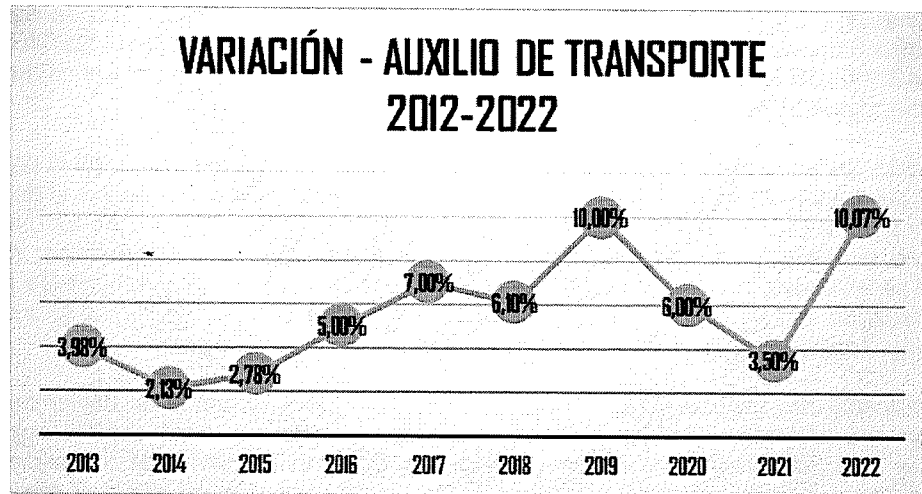
FOR-GDCO-04

Versión: 02

Vigente desde:
Junio 16 del 2021



Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación negativa del auxilio del transporte para los años 2014, 2018, 2020 y 2021:







Ahora bien, el contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil o comercial, que se desprende del artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo, en donde se define al contratista independiente como "(...) las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva."

La compensación por los servicios prestados son denominados honorarios y son aquella remuneración de los servicios que una persona natural presta a otra persona natural o jurídica, en la cual predomina el factor intelectual sobre el técnico, material, manual o mecánico.

La real academia de la lengua española define los honorarios como el estipendio o sueldo que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal, y la acepción liberal se contrapone a la subordinación propia de una relación laboral, por lo tanto los honorarios tienen una naturaleza civil descartando que puedan constituirse en pagos salariales o laborales en términos del código sustantivo del trabajo.

Dado que el trabajador independiente no está vinculado como subordinado de la empresa, hay ciertos

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

aspectos relacionados con lo laboral que deberá asumir por su propia cuenta; como lo son el pago por pensión 16% sobre 40% de los honorarios; lo que significa que el trabajador por prestación de servicio aporta a pensión 6,4% sobre el valor total del contrato, sin contar la retención.

Asimismo, el trabajador por prestación de servicio debe pagar por completo su aporte a salud y EPS, que equivale al 12,5% sobre 40% de los honorarios, es decir, 5% sobre el contrato; al igual que las demás cargas que componen el salario, como lo son los siguientes aportes:

Primas
Cesantías
Intereses de cesantías
Vacaciones
Seguridad Social (salud + pensión)
Caja de Compensación Familiar (si aplica)
ARL
Sena (si aplica)
ICBF (si aplica)
Dotación y Exámenes de Ingreso y Egreso (si aplica)

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 3% del valor total del contrato.





En tal sentido, los honorarios deben cubrir toda la carga prestacional asociada con la prestación del servicio por parte del trabajador y por lo tanto, los honorarios deben ser congruentes y deben compensar las prestaciones sociales de Ley. Así las cosas, el trabajador a través del pago de los honorarios asume las licencias de maternidad, el pago de incapacidades, primas, cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales; razón por la cual, el contrato por servicio puede establecerse por cualquier monto siempre y cuando sea justo y compense todas las prestaciones sociales de ley; dado que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente.

De igual manera, otro aspecto importante es el incremento del IPC donde en noviembre se superó barrera de 5% con una inflación anual de 5,26%, según Dane; donde hay unas contribuciones mensuales muy marcadas y aún más fuertes de forma especial por el comportamiento de los alimentos, los alimentos consumidos al interior del hogar están aportando 25 puntos básicos al resultado consolidado de la inflación, según su director y por lo tanto, un aumento generalizado de precios afecta el consumo (demanda). También presiona además los indicadores de pobreza (las canastas básicas son más costosas y hogares adicionales no pueden acceder a ellas).

Por lo tanto, es pertinente tener en cuenta que los honorarios del contrato de prestación de servicios profesionales deben tener en cuenta estas variables macroeconómicas para que dichos valores, compense no solo el costo de la canasta familiar sino que permita solventar económicamente a las familias para el pago de arriendo, transporte, servicios, educación, etc.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código CIU **7490** correspondiente a las **"Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p."**; la cual abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. En tal sentido, dicha actividad incluye las siguientes actividades:

 	<h2>ESTUDIOS PREVIOS</h2>	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- **Las actividades de asesoramiento.**
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de **110 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos**, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades:

- ✓ ANDIASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DE LOS ANDES S.A.S.
- ✓ PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.
- ✓ SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A
- ✓ LA FORTUNA SA
- ✓ A B S RED ASSIST COMPAÑIA DE ASISTENCIA MUNDIAL S.A EN REORGANIZACION
- ✓ THE WARRANTY GROUP COLOMBIA SA
- ✓ INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A
- ✓ MANUELITA CORPORATIVA SAS
- ✓ CONTREEBUTE SAS
- ✓ IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS
- ✓ GAS NATURAL SERVICIOS ECONOMICOS SAS
- ✓ GESTION Y OPERACION DE LA COSTA S.A.S
- ✓ PNS DE COLOMBIA S.A.
- ✓ SUMAPA SAS
- ✓ OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S.
- ✓ AZURITA S.A.S.
- ✓ JGB INVERSIONES SAS
- ✓ PEPA SAS
- ✓ CLARIOS HOLDING ANDINA SAS



ESTUDIOS PREVIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 02

Vigente desde:
Junio 16 del 2021



- ✓ GUILLERMO Y HERNANDO QUINTERO Y CIA SA QUINTEROS S.A.
- ✓ EXPLOTACION E INVERSION EN EL NEGOCIO INMOBILIARIO EN AREAS URBANAS Y RURALES EN CUALQUIERA DE SUS
- ✓ HIDROLAB COLOMBIA LIMITADA
- ✓ PROCESOS METALICOS LTDA
- ✓ INDUSTRIAS TRATECNI S EN C
- ✓ INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA
- ✓ SHADAI REPRESENTACIONES & COMPAÑIA S EN C
- ✓ GRUPO NOVUM SAS
- ✓ CHAPMAN & ASOCIADOS S.A.S
- ✓ SINUANA DE INVERSIONES SAS
- ✓ MASTERCARD COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIANA
- ✓ QUASFAR M&F SA
- ✓ PANAI A S.A.
- ✓ ASESORIAS NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
- ✓ FOMENTO DE CATALIZADORES FOCA SAS
- ✓ CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS
- ✓ INVERFAMA S.A.
- ✓ IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S
- ✓ LABORATORIOS MEGAMEDICAL S.A.S. EN REORGANIZACION
- ✓ INVESTOR S.A.S.
- ✓ EIA TEC SAS EN REORGANIZACION
- ✓ INVERSIONES NRO SAS
- ✓ FTI CONSULTING SC LTDA
- ✓ NEWLINK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS S.A.S
- ✓ MITSUBISHI COLOMBIA LTDA
- ✓ ALB INGENIERIA SAS
- ✓ INVERSIONES DE RESTREPO S.A.S
- ✓ TECNIMICRO LABORATORIO DE ANALISIS S A S
- ✓ ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA.
- ✓ SYSTEM COLOMBIA SAS
- ✓ IP MARCAS SA
- ✓ INVERSAD SAS
- ✓ VALOR AGREGADO Y COPAÑIA SAS
- ✓ INNERWORKINGS ANDINA SAS
- ✓ GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS Y CIA S EN C
- ✓ INVECOLOR S.A.
- ✓ NEGOCIOS CONTINENTALES S.A.S
- ✓ INVERSIONES SEBASTOPOLL SAS
- ✓ AUTOMAS COMERCIAL LIMITADA
- ✓ COVANCE COLOMBIA SERVICES LTDA
- ✓ EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANS GOLD SAS
- ✓ INVERSIONES LAS LOMITAS SAS
- ✓ MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA S A S
- ✓ SEMAVE SAS
- ✓ LA CEIBA ANCESTRAL SAS
- ✓ INVERSIONES GUADALQUIVIR SAS
- ✓ INVERSIONES DEVON Y CIA SCA
- ✓ KGP CONSULTORIAS Y LOGISTICA S.A.S.
- ✓ INVERSIONES Y OPORTUNIDADES SAS
- ✓ EFIVENTAS Y SERVICIOS SAS
- ✓ GRUPO CIUADDELA S.A.S
- ✓ TRAINING CONSULTORS COLOMBIA SAS
- ✓ INVERSIONES PANJUICHE SAS
- ✓ WARNER MUSIC COLOMBIA S.A.S.
- ✓ COLOMBIANA DE IDEAS Y DESARROLLOS SAS
- ✓ ARRIS DE COLOMBIA SAS
- ✓ INVERSIONES LA PENCA SAS
- ✓ INVERSIONES BELGRAVIA SAS
- ✓ SAN SENEN SAS



ESTUDIOS PREVIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 02

Vigente desde:
Junio 16 del 2021



- ✓ PUBLICAR PMM S.A.S.
- ✓ INVERSIONES VALLASCAR S.A.S.
- ✓ DLOCAL COLOMBIA SAS
- ✓ INVERSIONES PICADERO SAS
- ✓ PARRA RC & CIA SCA
- ✓ MOVIAVAL S.A.S
- ✓ TORINO INVERSIONES SAS
- ✓ CERVINO SAS
- ✓ INTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S
- ✓ MEJOR VERSION COLOMBIA SAS
- ✓ AFEROX SAS
- ✓ VENISE SAS
- ✓ DARIO TQ & CIA. S.C.A.
- ✓ MESA 1 & CIA S.C.A
- ✓ AF MAXCAY S.A.S
- ✓ CEMAGROUP S A S
- ✓ SPAIN TC LATAM II SAS
- ✓ JP LIEVANO Y CJP LIEVANO Y CIA S.C.AIA S.C.A
- ✓ REDCOL S.A.S
- ✓ VARGAS SERNA Y CIA SAS
- ✓ PROMOCIONES TALARAME LTDA & CIA SCA
- ✓ INVERSIONES PINAMAR S.A
- ✓ CARBONE BRACHT & CIA S.C.A
- ✓ UNIANAS SAS
- ✓ KRONUS SAS
- ✓ INVERSIONES CMHJ S.A.
- ✓ INVERSIONES MOICLAR Y CIA S EN C
- ✓ ANDIEZ S.A.S.
- ✓ LOS ANJOS S.A.S.
- ✓ EXPLOTACION E INVERSION EN EL NEGOCIO INMOBILIARIO EN AREAS URBANAS Y RURALES EN CUALQUIERA DE SUS
- ✓ QUIRONPREVENCION COLOMBIA SAS
- ✓ PATRIMONIO LIBELULA S.A.S.





Éstas empresas contribuyen con el desarrollo económico y creación de empleos a nivel nacional, propiciando la reactivación económica como resultado de la pandemia generada por el COVID-19.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración municipal, relacionando los procesos celebrados por el municipio de Neiva, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:



Municipio de Neiva:

No. CONTRATO y/o PROCESO	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
0236 DE 2020	\$3.500.000	6 meses	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD EN LOS TEMAS DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Y PLAN DE ACCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE RELACIONES	Directa

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

			INTERNACIONALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA"	
1056 DE 2020	\$3.500.000	4 meses.	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD EN LOS TEMAS DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Y PLAN DE ACCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA"	Directa
939 DE 2020	\$4.000.000	5 meses	"ASESORAR JURÍDICAMENTE EL PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD PARA LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA"	Directa
258 DE 2021	\$4.000.000	11 MESES	APOYAR A LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD EN LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, ESTRUCTURANDO Y EJECUTANDO ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN LA CONSOLIDACIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS BUSCANDO EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DE LOS EMPRESARIOS Y GREMIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	Directa
816 DE 2021	\$2.800.000	7 MESES	BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD EN LA GESTIÓN, DESARROLLO Y FOMENTO DE LOS EMPRESARIOS IDENTIFICADOS CON EL FIN DE ESTABLECER ALIANZAS COMERCIALES Y LOGRAR LA CONSOLIDACIÓN DE INICIATIVAS CLÚSTERES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.	Directa

Como se puede evidenciar, existen procesos realizados por el municipio de Neiva relacionados con la prestación de servicios profesionales; donde la modalidad de selección del contratista, el objeto del contrato, el servicio y valor de los contratos y forma de pago es coherente con el presente proceso contractual.

	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

Para Prestación de servicios diligencie:

Método forma de Pago usado: Mensualidades vencidas

Observación: El tipo de remuneración recomendada para el presente contrato, se determinó teniendo en cuenta que el contratista debe presentar un informe de actividades de forma mensualizada y la verificación de las actividades pactadas a ejecutar son realizadas por parte de la supervisión de forma mensual, por lo anterior la cancelación de los honorarios por la prestación de los servicios, se realiza una vez aprobadas y certificadas las actividades.

Promedio: N/A

Valor Mensual	Nº Meses/Días	Valor Total
\$4.000.000	6 meses	\$24.000.000

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

El precio de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere y que deberá destinar para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, y por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada en las obligaciones pactadas destinadas para ser desarrolladas en la Secretaría de Competitividad, se definió una vez consultadas las condiciones del mercado, el histórico de contratos análogos ejecutados en la Administración Municipal y el salario promedio de un profesional con la experiencia de la persona natural a contratar, lo cual fue determinante al momento de establecer los honorarios mensuales.

En razón a lo anterior, se estableció como honorarios mensuales a pagar el valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE**. Incluidos impuestos, previo visto bueno del Supervisor del Contrato.

VALOR MENSUALES	HONORARIOS	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR HONORARIOS	TOTAL
\$4.000.000		6 meses	\$24.000.000	

10. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

Perfil: Profesional en Ingeniería y/o profesiones afines con posgrado en gerencia de proyectos.

Experiencia General: Mínima de un (1) año desde la expedición de la tarjeta profesional.

Experiencia Específica: Mínima de un (1) año brindando asesoría y apoyo en la estructuración, seguimiento de proyectos y/o capacitaciones en entidades del sector público y/o privado.

11. PARTICIPANTES




N/A

12. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 32 Núm. 3 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas", de todas maneras la entidad verificará que la persona que se contrate este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para lo cual se requiere que acredite "IDONEIDAD Y EXPERIENCIA"

Para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del proponente a través de los siguientes documentos:

1. Formato Hoja de Vida de la Función Pública.

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

2. Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses de la Función Pública (SIGEP)
3. Fotocopia de la Cedula
4. Acreditación de la definición de la situación Militar (hombres menores de 51 años) <https://www.libretamilitar.mil.co>
5. Fotocopia del RUT
6. Certificado de Responsabilidad Fiscal
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios
8. Consulta pasado Judicial
9. Examen Ocupacional de ingreso
10. Planillas del último pago al sistema de seguridad social o Certificado de afiliación a la EPS y fondo de pensiones para trabajadores independientes por primera vez
11. Planillas de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo
12. Certificación Bancaria
13. Registro Nacional de Medidas Correctivas
14. Manifestación de no encontrarse en ninguna inhabilidad e incompatibilidad
15. Manifestación de no encontrarse incurso en conflictos de intereses
16. Tarjeta Profesional (SI APLICA)
17. Vigencia de la Matrícula (SI APLICA)
18. Certificaciones de Experiencia Específica (SI APLICA)
19. Certificado experiencia e idoneidad.

NOTA: Para los contratos que involucren relación directa y habitual con menores de edad, deberán solicitar consentimiento escrito al futuro contratista para consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. Se adjunta formato

13. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES

N/A

1. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES

N/A

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

N/A

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

N/A

17. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	N/A
2	Calidad	N/A
3	Ponderación calidad y precio	N/A
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	N/A

18. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

N/A

LUGAR DE EJECUCIÓN ⁽¹⁹⁾	Secretaría de Competitividad del Municipio de Neiva
PLAZO ⁽²⁰⁾	Seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio.
ANTICIPO ⁽²¹⁾	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Porcentaje _____ %
FORMA DE PAGO ⁽²²⁾	<p>El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE, y/o un pago final proporcional a las actividades desarrolladas hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.</p> <p>Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.</p>



ESTUDIOS PREVIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 02

Vigente desde:
Junio 16 del 2021



SUPERVISIÓN o INTERVENTORIA (23)

INTERVENTORÍA: SI _____ NO SUPERVISIÓN: La ejercerá la Secretaría de Competitividad, para lo cual podrá designar un funcionario de su dependencia para su apoyo.

24. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsible de su proceso de selección:

MATRIZ DE RIESGOS																					
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Afectación de equilibrio económico del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	Elaboración de estudio de mercado que permita determinar pago de honorarios	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	La dependencia elaborará el estudio de mercado que será constatado por el ordenador del gasto	Cuando se elabore el estudio previo
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	no se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar Informe de actividades	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	Inspección por parte del supervisor	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus-COVID-19	* Enfermedades al contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. * Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	1	2	3	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	Auto reporte de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad	Permanente

25. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 DE 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa las exigencias de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios previos.

Analizando la naturaleza del objeto a desarrollar y conforme las actividades de las cuales se programan de manera periódica (mensual) bajo la coordinación del Jefe de la dependencia, no se considera riesgos de incumplimiento. De otro lado, el perfil exigido tanto en la idoneidad como la experiencia, son garantías para la adecuada ejecución, evitando siniestralidad.





26. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

SI

NO

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

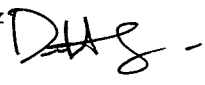
Neiva, 17 de enero de 2022



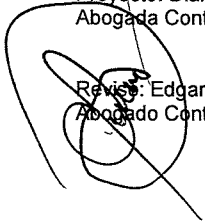
MARYELI PÉREZ LEÓN


Secretaría de Competitividad del Municipio de Neiva.

Proyecto: Diana Lorena Gómez Pérez
Abogada Contratista



Revisó: Edgar Alberto Quintero Morales
Abogado Contratista



 El servicio público es de todos	Función Pública	FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)	ENTIDAD RECEPTORA <input type="text"/>

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO QUIMBAYA			SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) VILLALBA			NOMBRES LORENA PAOLA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS
C.C.	C.E.	PAS	No. 26551965	F	M	COL.	EXTRANJERO	Colombia
LIBRETA MILITAR								
PRIMERA CLASE			SEGUNDA CLASE			NÚMERO		D.M
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				
FECHA	DÍA 31	MES 01	AÑO 1982	CRA 55 NO. 11-44 APTO 302 TORRE 3 CASA CONJUNTO PORTAL DE LA SIERRA				
	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Huila	
DEPTO	Huila			MUNICIPIO	NEIVA			
MUNICIPIO	RIVERA			TELÉFONO	3112661673	EMAIL	lorena.quimbaya@alcaldianeiva.gov.co	
Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.								

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
 MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO	
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 1998

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
 DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACION		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		INGENIERÍA INDUSTRIAL	03	2012	70228229134TLM
ES	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS	10	2017	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE							
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Huila		MUNICIPIO NEIVA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD lorena.quimbaya@yahoo.es		
TELÉFONOS 8716080		FECHA DE INGRESO DÍA 26 MES 02 AÑO 2021			FECHA DE RETIRO DÍA 25 MES 12 AÑO 2021		
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO INDUSTRIAL SERVICIOS PROFESIONALES		DEPENDENCIA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD			DIRECCIÓN carrera 5 No. 9-74		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA NEIVA				PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Huila		MUNICIPIO NEIVA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		

	DÍA 02	MES 06	AÑO 2020	DÍA 31	MES 12	AÑO 2020
CARGO O CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS CPSP 780 -2020	DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL			DIRECCIÓN Carrera 5 N° 9 - 74		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD alcaldia de neiva	PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD lorena.quimbaya@alcaldianeiva.gov.co		
TELÉFONOS 8714472	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 07 AÑO 2017			FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 04 AÑO 2020		
CARGO O CONTRATO Profesional Universitario	DEPENDENCIA Secretaria Cultura Y Turismo			DIRECCIÓN carrera 5 No. 9-74		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Neiva	PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO NEIVA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 8710719	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 02 AÑO 2017			FECHA DE RETIRO DÍA 04 MES 07 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO Contratista Prestacion de Servicios	DEPENDENCIA Direccion de Vivienda			DIRECCIÓN cra 5 No. 9-74		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldia de Neiva	PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO NEIVA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD lorena.quimbaya@alcaldianeiva.gov.co		
TELÉFONOS 8710719	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 09 AÑO 2016			FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO Contratista Prestacion de Servicios	DEPENDENCIA Direccion de Vivienda			DIRECCIÓN cra 5 No. 9-74		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldia de Neiva	PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO NEIVA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD mamena82@yahoo.es		
TELÉFONOS 8711257	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 02 AÑO 2016			FECHA DE RETIRO DÍA 11 MES 09 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO INGENIERA INDUSTRIAL CONTRATO NO. 114 DEL 2016	DEPENDENCIA Dirección de Vivienda Social			DIRECCIÓN calle 5 No. 9-74		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO SERVICAMPOS	PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO NEIVA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD jairo.jimenez@servicampos.com		
TELÉFONOS 871247	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 02 AÑO 2014			FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 06 AÑO 2015		
CARGO O CONTRATO CONTRATO MARCO PARA MONTAJE Y CONSTRUCCION EN LA G	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN CALLE 6B No. 24A-77		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD CIVILPETROL LTDA	PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO NEIVA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD civilpetrol.ltdda@yahoo.com		
TELÉFONOS 8744236	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2011			FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2013		
CARGO O CONTRATO Asesoría en seguimiento y control para la mejora d	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN calle 34a No. 8f-35		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD CYS INGENIERIA LTDA	PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO NEIVA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD cysingneiva1@hotmail.com		
TELÉFONOS 8758197	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2010			FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 08 AÑO 2010		
CARGO O CONTRATO SUPERVISORA HSE	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN CRA 6 No. 27-13		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						

EMPRESA O ENTIDAD MV SERVICIOS LTDA		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Putumayo	MUNICIPIO ORITO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD mvservicios2005@yahoo.com		
TELÉFONOS 8701852	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 10 AÑO 2007		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2008	
CARGO O CONTRATO SUMINISTRO DEL SERVICIOS DE ASEO, CAMARERIA, CEFET	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN cra 8 No, 7a-91		

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
 Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Nereida Ombay
 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co



Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2022-01-05 16:58

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LORENA	PAOLA	QUIMBAYA	VILLALBA

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

26551965

Lugar de nacimiento

País

Colombia

Departamento

Huila

Municipio

RIVERA

Lugar de domicilio

País

Colombia

Departamento

Huila

Municipio

NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDÍA DE NEIVA

Lugar de sede

País

Colombia

Departamento

Huila

Municipio

NEIVA

Dirección

CARRERA 5 NO 9-74

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$40.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$40.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	\$200.000,00

Los bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

¿Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

26.551.965

NUMERO

QUIMBAYA VILLALBA

APELLIDOS

LORENA PAOLA

NOMBRES

Lorena P. Quimbaya

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-ENE-1982**

RIVERA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

19-ENE-2001 RIVERA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1900100-50133352-F-0026551965-20050913

01990 05256A 02 165338714



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de enero de 2022, a las 10:49:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	26551965
Código de Verificación	26551965220104104915

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



WEB

11:30:19

Hoja 1 de 01

CERTIFICADO ORDINARIO No. 186118189

Bogotá DC, 04 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26551965:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:03:46 AM horas del 04/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 26551965

Apellidos y Nombres: QUIMBAYA VILLALBA LORENA PAOLA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de impresión: 2020/06/01 11:06:29 am
Paciente: LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA
CC: 26551965
Edad: 38 Años
Género: Femenino
Tipo de evaluación: Ingreso

Número de ingreso: 002653
Empresa contratante: PARTICULARES
Empresa usuaria: PARTICULAR
Cargo: CONTRATISTA
Fecha: 2020-06-01
Ciudad: 001 - HUILA > NEIVA



PRUEBAS DE APOYO DIAGNÓSTICO

P: PARACLÍNICOS

- EXAMEN MÉDICO DE INGRESO

L: LABORATORIO CLÍNICO

V: VACUNAS

CERTIFICADO DE APTITUD

Concepto ocupacional: APTO Observación:

RECOMENDACIONES GENERALES

✓ NINGUNO

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

✓ USO DE E.P.P.

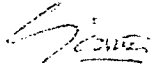
✓ PAUSAS ACTIVAS

✓ HIGIENE POSTURAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos diligenciados en el autoreporte de condiciones de salud que previamente firme. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclicinos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presentó y diligenció el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de SALUD OCUPACIONAL DEL HUILA.

Firma del especialista:

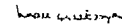


GUILLERMO ENRIQUE CORTES GORDILLO
MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DE TRABAJO Y
MEDICINA LABORAL
Tarjeta prof. # 1636/2014 666



Código de verificación
8024-HZVX

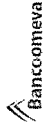
Firma del trabajador:



LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA
CC: 26551965



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE: Cedula de Ciudadanía, Número de Identificación, Nombre, Departamento, Dirección, Tipo de Aporte, Forma de Prestación, etc.

Table with columns: No. Cotizantes, No. Cotizaciones, Valor, etc. Summary row: TOTAL APORTES A PENSION.

Table with columns: No. Cotizaciones, Valor, Saldo a Favor, etc. Summary row: TOTAL APORTES A SALUD.

Table with columns: No. Cotizantes, Valor, Saldo a Favor, etc. Summary row: TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES.

Table with columns: No. Cotizantes, Valor, Saldo a Favor, etc. Summary row: TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES.

TOTAL \$ 464.400



EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 26551965
NOMBRES Y APELLIDOS	Quimbaya Villalba,Lorena Paola
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante ✓
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/04/2020
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente ✓
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado ✓
REGIMEN	Contributivo ✓

La presente se expide a nombre de Quimbaya Villalba,Lorena Paola, a los 04 días del mes de enero del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **26551965**, se encuentra afiliado/a desde **01/07/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de enero de 2022.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Certificación Bancaria



Jueves, 6 de enero de 2022

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA** identificado(a) con cc. **26551965** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	454-730445-13	2017/02/24	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Entidad regulada por el Banco de Colombia

100 www.bancolombia.com.co

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dorian Gutiérrez Correa".
Dorian Gutiérrez Correa



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2022 03:09:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **26551965** y Nombre: **LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28786735**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Neiva, 5 de enero de 2022.

Señores
ALCALDÍA DE NEIVA
Carrera 5 No. 9-74
Neiva (Huila)

Ref: Manifestación de no encontrarse en ninguna inhabilidad e incompatibilidad

Respetuoso saludo:

LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 26.551.965 expedida en Rivera (Huila), obrando a nombre propio, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución Política, normas generales, especialmente las contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 89 de 1993, para contratar con el Estado.

Atentamente;

Nombre: **LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA**
Cédula de Ciudadanía No. 26.551.965 de Rivera (Huila)

Firma: *lorena quimbaya*

DECLARACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERES

Neiva, 5 de enero de 2022.

Yo, **LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 26.551.965 expedida en Rivera (Huila), obrando a nombre propio, bajo la gravedad de juramento, declaro que conozco y entiendo las posibles situaciones – causales de conflicto de interés, y doy fe de que NO tengo afiliación o relación causal de conflicto de interés que pueda impedirme contratar con el MUNICIPIO DE NEIVA

Firma: 

Cédula de Ciudadanía No. 26.551.965 de Rivera (Huila)

Neiva, 5 de enero de 2022.


Señores
ALCALDIA DE NEIVA
Ciudad.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

La suscrita **LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 26.551.965 expedida el Rivera (Huila), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE NEIVA con NIT. 891.180.009-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en <https://www.alcaldianeiva.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.


LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA
C.C. No. 26.551.965 de Rivera (Huila).

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
70228229184 TUM
INGENIERO INDUSTRIAL
DE FECHA 01/06/2012
LORENA PAOLA
QUIMBAYA VILALEA
C.C. 26551265
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y
A DISTANCIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 26551965, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 70228-229134 desde el 01 de Junio de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 902.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).

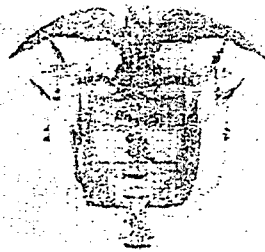
Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



133

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

El Colegio Municipal "Miguel Pastora Borrero"

Jornada Diurna
Rivera - Quila

Aprobada hasta undécimo grado por el Ministerio de Educación Nacional,
según resolución No. 18283 del 8 de Noviembre de 1985

Organiza

Lorena Paula Quintanilla H.
C.C. de 820131-85215 de Rivera

el título de

Bachiller Académico

Por haber concluido el plan de estudios, haber alcanzado los objetivos de formación
y adquirido los reconocimientos legal y reglamentariamente definidos,
correspondientes al nivel de Educación Media.

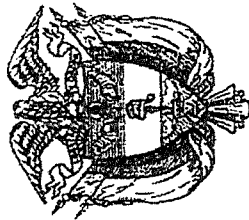
Dado en Rivera, Quila, a los 12 días del mes de Diciembre del año de 1985

Anotado al folio 14 del libro de registro interno de diplomas No. 01

Acto de Grado No. 010

María Arellano
c.c. 5.564.556 de Saldaña, Tolima
Rector

Enz Mariam Alarcón Pozo
c.c. 26.552.818 de Rivera, Quila
Secretaria Académica



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Lorena Paola Quimbaya Villalba

C.C. No. 26551968 de Rivera

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Ingeniero Industrial

Registro M.E.N. 51731

Dado en Bogotá, D.C., el día 30 del mes de Marzo de 20 12

[Firma]

Rector

[Firma]
Decano Escuela

Acta de Grado N° 140 Fecha 30 - 03 - 2012 Registro de Diploma N° 54630, Libro 15, Folio 8

[Firma]

Secretario General

60328

UNAD

48

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 140

ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

En ceremonia realizada el día 30 de Marzo de 2012 en la ciudad de Neiva y presidida por el Doctor Jaime Joaquín Murcia Narváez, Director del CEAD, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO INDUSTRIAL
REGISTRO ICFES - M.E.N 51731

A :

LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA

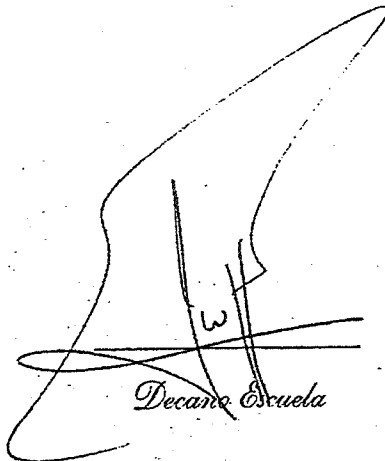
Identificada con Cédula de ciudadanía No. 26551965 de Rivera, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

CURSO DE PROFUNDIZACIÓN, SUPPLY CHAIN MANAGEMENT Y LOGÍSTICA EN ARROZ SUREÑO

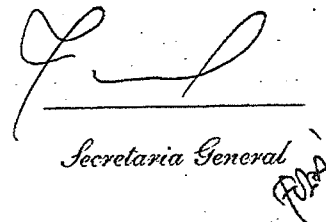
Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de Marzo de 2012 .

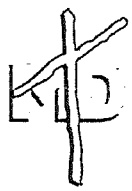
Anotado en el libro de actas No.1
Registro de Diploma No. 54630 Libro 15 Folio 8



Decano Escuela



Secretaria General
FDMA



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios Lorena Paola Quimbaya Villalba

CC No. 26.551.965

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UVD

Rector General

de la C. Quimbaya

Secretario General



Procuraduría Jurídica otorgada por
resolución 10345 del 1 de agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 319 del Libro de Registro No. 007
Nómina, 05 de octubre de 2017
No. 02378



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

36

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 116

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Neiva, departamento de Huila; el día cinco (05) de Octubre de dos mil diecisiete (2017), la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de Especialista en Gerencia de Proyectos a Lorena Paola Quimbaya Villalba con cédula de ciudadanía No. 26.551.965 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 62378 que la acredita como tal, registrado en el Folio 519 del Libro No. 007 de Registro de Títulos expedidos por la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 90887 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.





En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Neiva, departamento de Huila; el día cinco (05) de Octubre de dos mil diecisiete (2017).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucia Guarín Gutiérrez
Secretaria General



Personería Jurídica otorgada por resolución No. 10345 de 1 de agosto de 1990 por el Ministerio de Educación Nacional.

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD

HACE CONSTAR

Una vez revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se logra establecer que la señora **LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA** identificada con Cedula de Ciudadanía No 26.551.965 de Rivera (H) , ejecuto el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No **0665** de 2021 con las siguientes especificaciones:

Nº DE CONTRATO Y FECHA	OBJETO	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO
0665/2021	BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN LA ESTRUCTURACION CONSOLIDACION E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS Y/O CONVENIOS ENCADOS EN LA FORMACION Y CAPACITACION DE LOS EMPRENDEDORES Y/O EMPRESAS EN EDAD TEMPRANA CON EL FIN DE FORTALECER Y PROPICIAR NUEVAS OPORTUNIDADES AL TEJIDO EMPRESARIAL DE LA CIUDAD DE NEIVA.	\$40.000.000	26-02-2021 ✓	25-12-2021 ✓	LIQUIDADO



La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en Neiva a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2021

Atentamente,


MARYELI PÉREZ LEÓN
 Secretaria de Competitividad

Proyectó: Yolima Lugo Rubiano *OK*
 Auxiliar administrativa

Carrera 5 No. 9 - 64 Tel.: 8714472
 Neiva – Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co

	ACTA DE TERMINACIÓN	FOR-GDCO-18	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS




CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 665 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA.

OBJETO:	BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN LA ESTRUCTURACIÓN, CONSOLIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS Y/O CONVENIOS ENFOCADOS EN LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS EMPRENDEDORES Y/O EMPRESAS EN EDAD TEMPRANA CON EL FIN DE FORTALECER Y PROPICIAR NUEVAS OPORTUNIDADES AL TEJIDO EMPRESARIAL DE LA CIUDAD DE NEIVA.
CONTRATISTA:	LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA C.C. 26.551.965 de Rivera - Huila
FECHA ACTA DE INICIO:	Febrero 26 de 2021
VALOR INICIAL:	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$28.000.000) , incluidos los impuestos a que haya lugar.
VALOR ADICIONAL:	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$12.000.000) , incluidos los impuestos a que haya lugar.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$40.000.000).
PLAZO INICIAL:	Siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
PLAZO ADICIONAL:	Tres (03) meses
PLAZO FINAL:	Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal

VALOR PRESENTE ACTA: TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$3.333.333).

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	\$ 28.000.000.00
2. Adición - Otro Sí No. XX	\$ 12.000.000.00
3. Valor Final Contratado	\$ 40.000.000.00
4. Valor Final Ejecutado	\$ 40.000.000.00
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	\$ 00.00
6. Saldo a Favor del Contratista	\$ 00.00

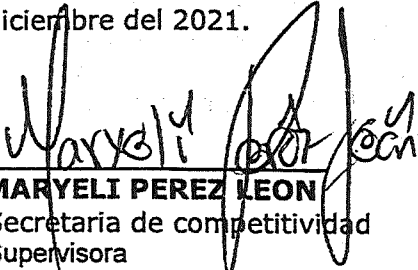
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.elcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

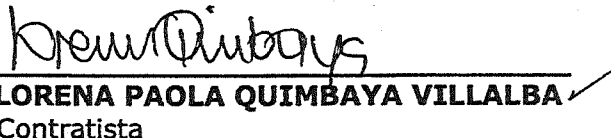
	ACTA DE TERMINACIÓN	FOR-GDCO-18	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

FECHA DE TERMINACION: Veinticinco (25) de diciembre de 2021

En Neiva, a los 25 días del mes de diciembre del 2021, se reunieron la secretaria de competitividad **MARYELI PEREZ LEÓN**, en calidad de supervisora del contrato y **LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA**, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**.



Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 27 del mes de diciembre del 2021.


MARYELI PEREZ LEÓN
 Secretaria de competitividad
 Supervisora


LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA
 Contratista


 Proyectó. Sebastian Penna Chacón.
 Abogada – Secretaría de Competitividad


 Revisó. María F. Alarcón
 Apoyo Supervisión - Secretaría de Competitividad

 	ACTA DE TERMINACIÓN	
	FOR-GCO-18	Versión: 03 Vigente desde: Octubre 30 de 2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 780 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN INTEGRAL AL CIUDADANO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA Cédula: 26.551.965 de Rivera - Huila
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.000.000,00 (M/Cte))
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Siete (07) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA ACTA DE INICIO:	Dos (02) de junio de dos mil veinte (2020).
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	<u>(N/A)</u>
FECHA ACTA DE REINICIO:	<u>(N/A)</u>
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	<u>(N/A)</u>

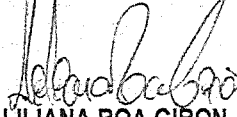
VALOR PRESENTE ACTA: DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 2.900.000,00 M/Cte)

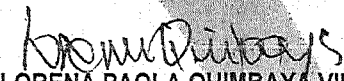
DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	\$ 21.000.000.00
2. Adición - Otro Sí No. XX	\$ 0
3. Valor Final Contratado	\$ 20.900.000.00
4. Valor Final Ejecutado	\$ 20.900.000.00
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	\$ 100.000.00
6. Saldo a Favor del Contratista	\$ 0

FECHA DE TERMINACION: Treinta (30) de Diciembre de dos mil veinte (2020)



En Neiva, a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2020, se reunieron **LILIANA ROA GIRÓN** Secretaria General en calidad de supervisor del contrato y **LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA**, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020).


LILIANA ROA GIRÓN
 Supervisor


LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA
 Contratista


Proyectó: Fabio Francisco Moreno Guio
 Contratista Secretaria General

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

Neiva, 22 de mayo de 2020

EL LIDER DE PROGRAMA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA

HACE CONSTAR:

La Señora **LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA** identificada con la cédula de ciudadanía No.26.551.965 expedida en Rivera - Huila, desempeñó el siguiente cargo y funciones:



- **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código y Grado 219-01, adscrito a la Secretaría de Cultura desde el 05 de julio del 2017 hasta el 17 de septiembre del 2018.
- **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código y Grado 219-01, adscrito a la Secretaría General desde el 18 de septiembre del 2018 hasta el 29 de abril de 2020.

FUNCIONES DEL CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código y Grado 219-01 (Decreto No 0764 del 26 de Diciembre del 2016 de la Alcaldía de Neiva).

- Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas propios de la misión de la Secretaría de Cultura.
- Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de programas, proyectos y actividades propias del área.
- Proponer y desarrollar acciones que deban adoptarse para el logro de objetivos y metas propuestas.
- Desempeñar las demás funciones que son asignadas par el jefe de la dependencia, de acuerdo con el área de trabajo y la naturaleza del cargo.

FUNCIONES DEL CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código y Grado 219-01 (Decreto No 0392 del 16 de Agosto, 0552 del 25 de Octubre y Decreto No 0591 del 13 de Noviembre de 2018 de la Alcaldía de Neiva).

- Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas propios de la misión de la Secretaría de Cultura.
- Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de programas, proyectos y actividades propias del área.
- Proponer y desarrollar acciones que deban adoptarse para el logro de objetivos y metas propuestas.
- Desempeñar las demás funciones que son asignadas par el jefe de la dependencia, de acuerdo con el área de trabajo y la naturaleza del cargo, en relación a las demás funciones mediante certificación del 12 de Diciembre del 2018 firmada por la Doctora Liliana Trujillo Uribe Secretaria General del Municipio de Neiva, que según memorado del 18 de septiembre del 2018 es reubicada en la secretaria General con las siguientes funciones:

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

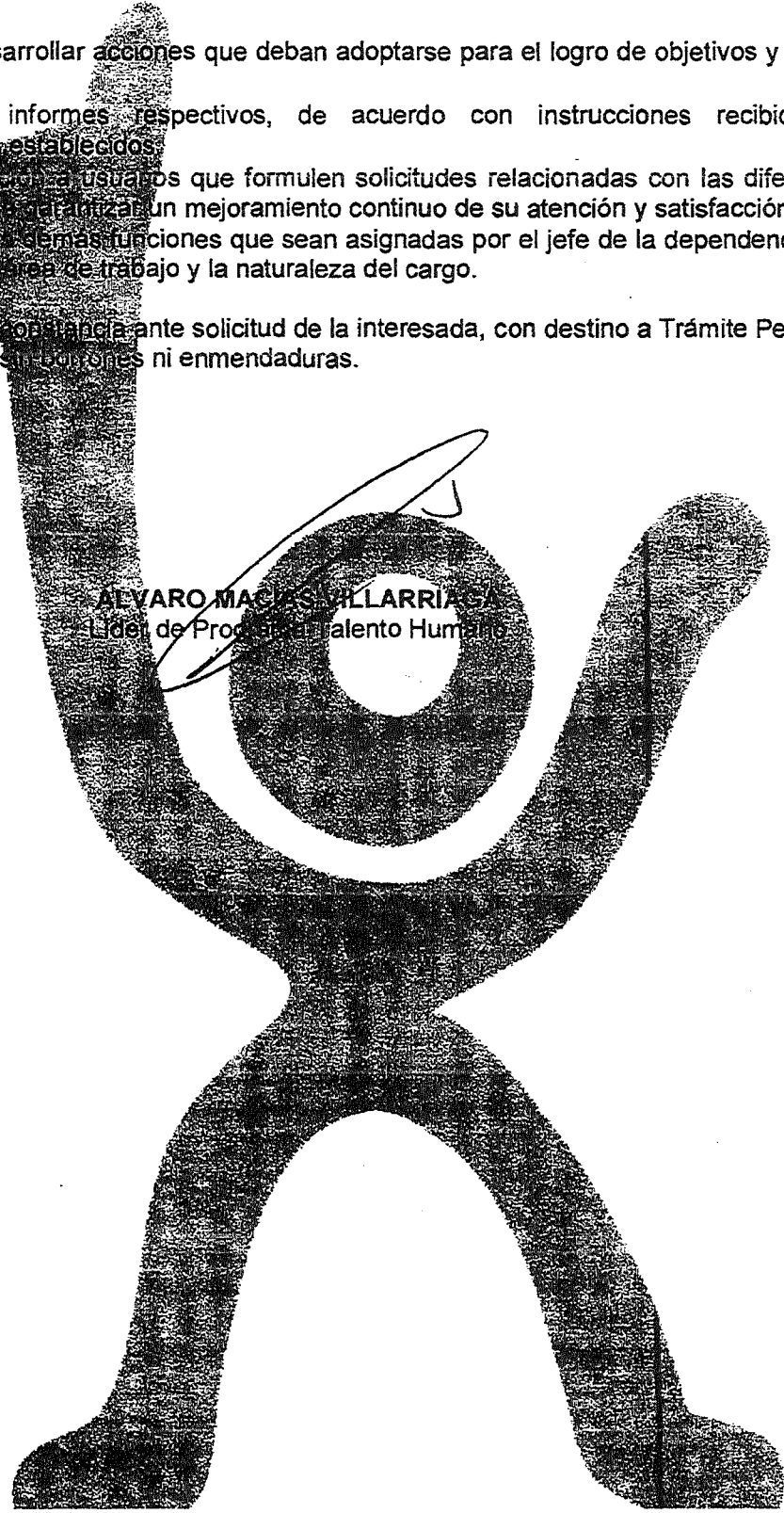
- Proponer y desarrollar acciones que deban adoptarse para el logro de objetivos y metas propuestas.
- Preparar los informes respectivos, de acuerdo con instrucciones recibidas y procedimientos establecidos.
- Apoyar la atención a usuarios que formulen solicitudes relacionadas con las diferentes Secretarías, para garantizar un mejoramiento continuo de su atención y satisfacción.
- Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el jefe de la dependencia, de acuerdo con el área de trabajo y la naturaleza del cargo.

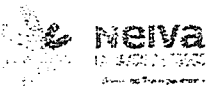

Se expide la presente constancia ante solicitud de la interesada, con destino a Trámite Personal debidamente firmada, sin endosados ni enmendaduras.

Atentamente,

ALVARO MACIAS VILLARRIA
 Líder de Proyecto Talento Humano

Proyectó:  Gladys Oviedo P.



 	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 04 de 2014

ESPACIO PARA RADICADO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

CERTIFICA:

Que la señora **LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA**, identificada con cedula de ciudadanía número **26.551.965 de Rivera**, suscribió Contrato de Prestación de servicios con el Municipio de Neiva, en los siguientes términos:

CONTRATO No.

018 de Febrero de 2017.

CLASE DE CONTRATO:

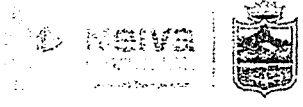
Prestación de Servicios.

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR, ACOMPAÑAR Y ASESORAR LOS PROCESOS DE PLANEACION, FORMULACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

FUNCIONES ASIGNADAS:

1. Apoyar, acompañar y asesorar los procesos de estructuración y formulación de los proyectos de mejoramiento Integral de Barrios que impulse la Secretaria de Vivienda y Hábitat en el Municipio de Neiva.
2. Apoyo en la gestión de proyectos de mejoramiento Integral de Barrios que impulse la Secretaria de Vivienda y Hábitat ante las diferentes entidades de orden local, regional y nacional.
3. Brindar apoyo y seguimiento en los proyectos que impulse la Secretaria de Vivienda y Hábitat en el Municipio de Neiva, a fin de garantizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo mediante los planes de Acción a través de indicadores de gestión.
4. Acompañamiento y asesoría en la revisión y actualización de los formatos y documentos necesarios para los procesos de seguimiento y control de los proyectos que impulse la Secretaria de Vivienda y Hábitat en el Municipio de Neiva.
5. Apoyar, acompañar y asesorar los procesos de seguimiento a la eficacia, eficiencia y efectividad de los proyectos que impulse la Secretaria de Vivienda y Hábitat en el Municipio de Neiva.
6. Acompañamiento en la elaboración de la documentación y ejecución de las acciones correctivas, preventivas y de mejora en la Secretaria de Vivienda y Hábitat generados de las auditorías internas, externas y entes de control.
7. Apoyar, asistir, participar y atender las solicitudes y actividades del sistema integrado de gestión MECI – CALIDAD.
8. Demostrar el pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), durante la ejecución del contrato.
9. Disponer y suministrar equipo de cómputo para el desarrollo del objeto contractual.

	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 04 de 2014

ESPACIO PARA RADICADO

10. El contratista se obliga con el Municipio a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.
11. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes.
12. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
13. El contratista se obliga con el Municipio a inscribir su hoja de vida dentro del primer mes de ejecución del contrato al SIGEP.
14. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
15. Las demás actividades que en su momento requiera el Jefe de la Oficina; la Contratista apoyo a la administración Municipal en el control, manejo y seguimiento de la ejecución presupuestal asignada a la Secretaria mediante la revisión de la documentación contractual y de ejecución.

FECHA DE INICIO: Dos (02) de Febrero de 2017.

VALOR TOTAL CONTRATO: Veintiún millones de pesos
\$21.000.000 m/cte.

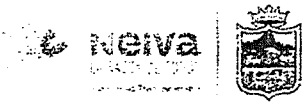
PLAZO EJECUCIÓN: seis (6) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA DE TERMINACIÓN: Primero (01) de Agosto de 2017.

ESTADO DEL CONTRATO: En ejecución.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en Neiva, a los quince (15) días de Mayo de 2017.


GUSTAVO ADOLFO SILVA MARTINEZ
Secretario de Vivienda Social y Hábitat

	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 04 de 2014

ESPACIO PARA RADICADO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

CERTIFICA:

Que la señora **LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA**, identificada con cedula de ciudadanía número **26.551.965 de Rivera**, suscribió Contrato de Prestación de servicios con el Municipio de Neiva, en los siguientes términos:

CONTRATO No.
1057 de Septiembre de 2016.

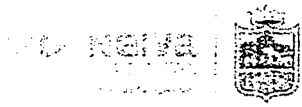
CLASE DE CONTRATO:
Prestación de Servicios.

OBJETO DEL CONTRATO:

APOYAR, ACOMPAÑAR Y ASESORAR LOS PROCESOS DE PLANEACION, FORMULACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROYECTOS DE VIVIENDA NUEVA ADELANTADOS POR LA DIRECCION DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

FUNCIONES ASIGNADAS:

1. Apoyar, acompañar y asesorar los procesos de seguimiento a la eficacia, eficiencia y efectividad de los proyectos de vivienda nueva que impulse la Dirección de Vivienda Social en el Municipio de Neiva.
2. Apoyar, acompañar y asesorar los procesos de planeación, formulación y controla los proyectos de vivienda nueva que impulse la Dirección de Vivienda Social en el Municipio de Neiva.
3. Acompañamiento y asesoría en la revisión y actualización de los formatos y documentos necesarios para los procesos de seguimiento y control de los proyectos de Vivienda Nueva que impulse la Dirección de Vivienda Social en el Municipio de Neiva.
4. Brindar asesoría en los proyectos de Vivienda Nueva que impulse la Dirección de Vivienda Social en el Municipio de Neiva, a fin de garantizar el cumplimiento de los planes de Acción definidos.
5. Asesoría en el seguimiento de los indicadores de gestión en los proyectos de vivienda nueva que impulse la Dirección de Vivienda Social en el Municipio de Neiva.
6. Apoyo en el seguimiento y evaluación de las metas estipuladas en el plan de desarrollo relacionadas con proyectos de vivienda nueva que impulse la Dirección de Vivienda Social en el Municipio de Neiva.
7. Acompañamiento en la elaboración de la documentación y ejecución de las acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso de vivienda nueva, generadas de las auditorías internas, externas y entes de control.
8. Apoyar, asistir, participar y atender las solicitudes y actividades del sistema integrado de gestión MECI - CALIDAD.
9. Demostrar el pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), durante la ejecución del contrato.

	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01
		Vigente desde: Junio 04 de 2014

ESPACIO PARA FADICADO

10. Disponer y suministrar equipo de cómputo para el desarrollo del objeto contractual.
11. El contratista se obliga con el Municipio a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.
12. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes.
13. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
14. El contratista se obliga con el Municipio a inscribir su hoja de vida dentro del primer mes de ejecución del contrato al SIGEP.
15. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
16. Las demás actividades que en su momento requiera el Jefe de la Oficina; la Contratista apoyo a la administración Municipal en el control, manejo y seguimiento de la ejecución presupuestal asignada a la Dirección mediante la revisión de la documentación contractual y de ejecución.

FECHA DE INICIO: Trece (13) de Septiembre de 2016.

VALOR TOTAL CONTRATO: Once millones novecientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos
\$11.916.667 m/cte.

PLAZO EJECUCIÓN: tres (3) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

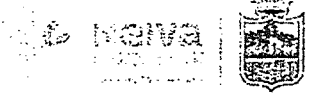
FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta (30) de Diciembre de 2016.

ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Satisfactorio.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en Neiva, a los quince (15) días de Mayo de 2017.


GUSTAVO ADOLFO SILVA MARTINEZ
Secretario de Vivienda Social y Hábitat

	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01
		Vigente desde: Junio 04 de 2014

ESPACIO PARA RADICADO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

CERTIFICA:

Que la señora **LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA**, identificada con cedula de ciudadanía número **26.551.965 de Rivera**, suscribió Contrato de Prestación de servicios con el Municipio de Neiva, en los siguientes términos:

CONTRATO No.
114 de Febrero de 2016.

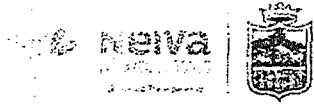
CLASE DE CONTRATO:
Prestación de Servicios.

OBJETO DEL CONTRATO:

APOYAR, ACOMPAÑAR Y ASESORAR LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROYECTOS ADELANTADOS POR LA DIRECCION DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

FUNCIONES ASIGNADAS:

1. Acompañar la asistencia técnica de todos los procesos a fin de garantizar el cumplimiento de los planes de Acción definidos.
2. Apoyar el seguimiento y cierre de las no conformidades detectadas en el ciclo de auditorías desarrolladas, igualmente acompañar los procesos misionales en la identificación y tratamiento de productos no conformes.
3. Asesorar y apoyar al personal de la dirección de vivienda social responsable en la medición y mejora de los procesos.
4. Acompañar en la revisión y actualización de los documentos necesarios para el seguimiento de los procesos y proyectos adelantados por la Dirección de Vivienda Social.
5. Acompañar a todos los procesos en el diseño de planes de acción provenientes de las actividades de verificación: Auditoría interna y externa, entes de control y Revisión por la Dirección.
6. Acompañar el continuo seguimiento a la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos a través indicadores.
7. Documentar las acciones correctivas generadas.
8. Apoyo a los funcionarios para dar respuesta a las solicitudes y actividades del sistema integrado de gestión MECI - CALIDAD liderado por la administración municipal.
9. Acompañar en la documentación y ejecución de las acciones correctivas, preventivas y de mejora generadas de la auditorías internas.
10. Apoyar, asistir, participar y atender las solicitudes y actividades del sistema integrado de gestión MECI - CALIDAD.
11. Demostrar el pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), durante la ejecución del contrato.

	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 04 de 2014

ESPACIO PARA RADICADO

12. Disponer y suministrar equipo de cómputo para el desarrollo del objeto contractual.
13. El contratista se obliga con el Municipio a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.
14. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes.
15. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
16. El contratista se obliga con el Municipio a inscribir su hoja de vida dentro del primer mes de ejecución del contrato al SIGEP.
17. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
18. Las demás actividades que en su momento requiera el Jefe de la Oficina.

FECHA DE INICIO: Doce (12) de Febrero de 2016.

VALOR TOTAL CONTRATO: Veintiún millones de pesos
\$21.000.000 m/cte.

PLAZO EJECUCIÓN: siete (7) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

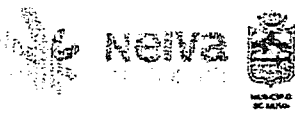
FECHA DE TERMINACIÓN: Once (11) de Septiembre de 2016.

ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Satisfactorio.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en Neiva, a los quince (15) días de Mayo de 2017.


GUSTAVO ADOLFO SILVA MARTINEZ
 Secretario de Vivienda Social y Hábitat

	ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA	
	FOR-CO-18	Versión: 01
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0018 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR, ACOMPAÑAR Y ASESORAR LOS PROCESOS DE PLANEACION, FORMULACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE NEIVA
CONTRATISTA:	LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA C.C. 26.551.965 de Rivera (H.)
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$ 21.000.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio
FECHA ACTA DE INICIO:	2 de febrero de 2017

VALOR PRESENTE ACTA: \$ 350.000,00


FECHA DE TERMINACION: 4 DE JULIO DE 2017

En Neiva, a los 4 días del mes de julio de 2017, se reunieron el Arq. GUSTAVO ADOLFO SILVA MARTINEZ, Secretario de Vivienda y Hábitat Municipal en su calidad de supervisor del contrato y LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el contrato fue suscrito entre las partes con el objeto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR, ACOMPAÑAR Y ASESORAR LOS PROCESOS DE PLANEACION, FORMULACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE NEIVA

Que el contrato estableció un plazo de ejecución de: Seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio


Que se suscribió acta de inicio previa legalización del contrato el día: 2 de febrero de 2017


	ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA	
	FOR-CO-18	Versión: 01 Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

Que la contratista presentó solicitud de terminación anticipada del contrato a partir del 4 de Julio de 2017 y el Secretario de Vivienda y Hábitat acepta dicha solicitud.

Que el contrato se ejecutó a cabalidad, de conformidad con los informes presentados por el contratista hasta el día 4 de julio de 2017.

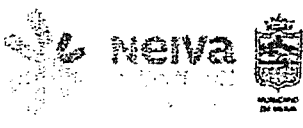
Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 4 de Julio de 2017.


GUSTAVO ADOLFO SILVA MARTINEZ
 Supervisor
 Secretario de Vivienda y Hábitat


LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA
 Contratista

Reviso:

MAURICIO CORTES CALDERON
 Asesor Jurídico Externo

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-CO-13	Versión: 02 Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

**ACTA DE LIQUIDACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0018 DE
2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LORENA PAOLA
QUIMBAYA VILLALBA**

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR, ACOMPAÑAR Y ASESORAR LOS PROCESOS DE PLANEACION, FORMULACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE NEIVA
CONTRATISTA:	LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA C.C. 26.551.965 de Rivera (H.)
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$ 21.000.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio
FECHA ACTA DE INICIO:	2 de febrero de 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 4 de JULIO de 2017

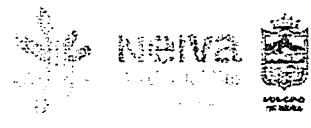
En Neiva, a los 4 días del mes de Julio de 2017, se reunieron el Arq. GUSTAVO ADOLFO SILVA MARTINEZ Secretario de Vivienda y Hábitat en su calidad de supervisor del contrato y LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Que el contrato fue suscrito entre las partes con el objeto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR, ACOMPAÑAR Y ASESORAR LOS PROCESOS DE PLANEACION, FORMULACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE NEIVA

Que el contrato estableció un plazo de ejecución de: Seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio

Que se suscribió acta de inicio previa legalización del contrato el día: 2 de febrero de 2017

Que la contratista presentó solicitud de terminación anticipada del contrato a partir del 4 de julio de 2017 y el Secretario de Vivienda y Hábitat aceptó dicha solicitud.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-CO-13	Versión: 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

Que el contrato se ejecutó a cabalidad, de conformidad con los informes presentados por el contratista hasta el día 4 de julio de 2017.

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	\$ 21.000.000,00
2. Adición - Otro Sí No. 01	\$ 0,00
3. Valor Final Contratado	\$ 21.000.000,00
4. Valor Final Ejecutado	\$ 17.850.000,00
5. Saldo a liberar en Favor del Municipio de Neiva	\$ 3.150.000,00

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	2 de febrero de 2017


3.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

3.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de egreso N° 271709		\$3.500.000,00	\$3.500.000,00	\$17.500.000,00
Comprobante de egreso N° 273865		\$3.500.000,00	\$7'000.000,00	\$14.000.000,00
Comprobante de egreso N° 276114		\$3.500.000,00	11.500.000,00	\$10.500.000,00
Comprobante de egreso N° 278419		\$3.500.000,00	\$14.000.000,00	\$7.000.000,00
Comprobante de egreso N° Pendiente	-----	\$3.500.000,00	\$17.500.000,00	\$3.500.000,00
Comprobante de egreso N° Pendiente	-----	\$ 350.000,00	\$17.850.000,00	\$3.150.000,00
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado-saldo a liberar en favor del Municipio
\$21.000.000	\$0	\$21.000.000	\$17.850.000,00	\$3.150.000,00

VALOR A PAGAR: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000,00) M/Legal

4.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del Contrato certifica que el objeto se ejecutó a satisfacción hasta el día 4 de julio de 2017

5.0 INFORME

 Neiva MUNICIPIO DE NEIVA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-CO-13	Versión: 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

Que según informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejo constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, hasta el día 4 de julio de 2017.

De igual manera se dejo constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.


El contratista manifiesta clara y taxativamente, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

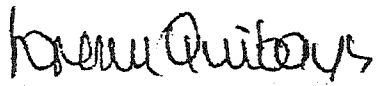
6.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

7.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000,00) M/Legal**. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:


GUSTAVO ADOLFO SILVA MARTINEZ
 Supervisor
 Secretario de Vivienda y Hábitat


LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA
 Contratista

Reviso:

MAURICIO CORTES CALDERON
 Asesor Jurídico Externo



El Suscrito Presidente de la Fundación de Artistas Visuales LUKANA,

CERTIFICA

Que la Ingeniera LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.551.965 expedida en Rivera-Huila; prestó sus servicios de Asesoría en la Formulación, Diseño y Desarrollo de proyectos culturales, desde el 01 de marzo del 2016 hasta el 30 de junio de 2016.

Durante su permanencia en la Fundación demostró ser una persona seria, honesta y responsable de sus obligaciones.

La presente se expide a petición del interesado en Neiva a los 15 días del mes de Julio del 2016.

Atentamente,

GUILLERMO MARTIN MORENO
Presidente Fundación de Artistas LUKANA
Celular: 315 2201282
E-mail: guillermomartinmoreno@hotmail.com

MV

MV SERVICIOS LIMITADA
NIT. 813.007.802-1

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:
MV SERVICIOS. LTDA**

CERTIFICA

Que, la señora: LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLABA, identificada con cedula de ciudadanía numero 26.551.965 de Rivera Huíla, laboró para esta Empresa, desempeñándose como SUPERVISORA, durante el periodo comprendido entre el 09 de Octubre de 2007 hasta el hasta el 15 de Diciembre de 2008: como con un sueldo de \$ 1.000.000.00 mensual.

Que durante el tiempo que trabajo para esta empresa fue una persona seria, responsable y cumplida con sus obligaciones.

Se expide la siguiente certificación a petición de la interesada. Dado en Orito Putumayo, a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2008.


ING. JOSÉ MARIA VARGAS MOTTA
Representante Legal

CC: Hoja de Vida (Archivo)

JOSELUIS N.

Carrera 8 No 7A - 91 Telefax: 4290267. Cel. 3112661673 Orito - Putumayo.
Calle 7 No 27 - 12 Telefax: 8701852 Cel. 3002080548. Neiva Huíla.
E-Mail: mvservicios2005@yahoo.com



Ingenieria E.U.
Nit. 900.078.792-5
CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y MONTAJES INDUSTRIALES
SOLDADURA CALIFICADA A.P.I. - A.S.N.E.
SAND - BLASTING Y PINTURAS INDUSTRIALES

CYS INGENIERIA LTDA
NIT 900.078.792-5

CERTIFICA

Que la señora LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA , identificada con cédula de ciudadanía número 26.551.965, expedida en Rivera- Huila, laboro para nuestra empresa desde el 01 de febrero del 2010 hasta el 15 de Agosto del 2010, desempeñando el cargo de SUPERVISORA DE HSE, demostrando ser una persona responsable y honesta en su puesto de trabajo.

La presente se expide a petición del interesado a los ocho (08) días del mes de Julio del año Dos Mil once (2011).


DIEGO OMAR SANDOVAL C.
JEFE OPERATIVO


Ingenieria LTDA.
Nit. 900078792-5

Petrol

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LIMITADA

CIVILPETROL LTDA

NIT. 900.280.266-7

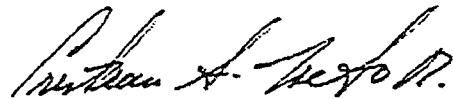
CERTIFICA

Que la señora **LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA** identificado con cedula de ciudadanía No. 26.551.965 Rivera (H), presto sus servicios de Asesoría en Seguimiento y Control para la mejora de los procesos en el contrato de Recuperación Ambiental para Ecopetrol S.A desde el 01 de febrero de 2011 hasta el 31 de diciembre del 2013.



Durante su permanencia en la empresa demostró ser una persona seria, honesta y responsable con sus Obligaciones.

La presente se expide a petición del interesado en Neiva a los 15 días del mes de enero de 2014.

Atentamente,



CRISTIAN AMERICO NIETO
c.c 7.718.851 de Neiva
Representante Legal

	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	FOR-GDCO-26	
		Versión: 1	
		Vigente desde: Enero 05 del 2022	

**VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

La suscrita MARYELI PÉREZ LEÓN en calidad de Secretaria de Competitividad, de acuerdo con los soportes de idoneidad y-experiencia allegados por LORENA PAOLA QUIMBAYA VILLALBA con su hoja de vida, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 26.551.965 expedida en Rivera Huila, procede a realizar análisis y verificación de estos documentos. En consecuencia, certifico lo siguiente:

IDONEIDAD					
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los Estudios Previos del proceso de contratación Directa, el cual tiene por objeto: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD EN LA IDENTIFICACIÓN, DESARROLLO Y FOMENTO DE INICIATIVAS CLUSTERES QUE SURJAN DE LOS EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA SER PRESENTADAS A LA COMISION REGIONAL DE COMPETITIVIDAD."	FORMACIÓN ACADÉMICA Profesional en Ingeniería Industrial con especialización en gerencia de proyectos - 01/06/2012				
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">CUMPLE</td> <td style="text-align: center;">NO CUMPLE</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> </table>	CUMPLE	NO CUMPLE	X	
	CUMPLE	NO CUMPLE			
X					

EXPERIENCIA			EXPERIENCIA RELACIONADA			
ENTIDAD	FECHA DE INGRESO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE RETIRO (DD/MM/AAAA)	MESES	DÍAS	SI	NO
Secretaria de Competitividad Alcaldía de Neiva	26/02/2021	25/12/2021	10		X	
Secretaria de Vivienda Social y Habitat Alcaldía de Neiva	02/02/2017	01/08/2017	6		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL					16 MESES	

Neiva, 17 de enero de 2022


MARYELI PÉREZ LEÓN
 Secretaria de Competitividad

Proyecto: Diana Lorena Gómez Pérez – Abogada Sec - Competitividad

